



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2003. 21.951

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se convocan dos becas de investigación en materia de voluntariado, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación. 21.954

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de septiembre de 2003, por la que se convoca el concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red. 21.955

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la Acuicultura Continental en Andalucía. 21.958

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 6 de octubre de 2003, de modificación de la de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias. 21.967

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Iván González González Secretario del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). 21.968

---

Martes, 21 de octubre de 2003

Año XXV

Número 202

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Pozón Martín-Castaño como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba). 21.968

Resolución de 8 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Cuevas Valenzuela en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada). 21.969

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), con carácter provisional. 21.969

Resolución de 8 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del Concurso Ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 21.969

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, en el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Borge (Málaga). 21.970

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria Interventora en el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), con carácter provisional. 21.971

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de septiembre de 2003, por la que se procede al nombramiento de Coordinadores Provinciales de Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional. 21.971

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 21.972

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.973

Resolución de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.974

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.974

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.975

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.975

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.976

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.977

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A.2027), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.977

Resolución de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1.200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 21.978

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa (BOJA núm. 194, de 8.10.2003). 21.979

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 274/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo de parte del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad. 21.979

Decreto 275/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada, por un período de treinta años, del Palacio de Bibataubín, sito en la Plaza de Bibataubín de Granada, con destino a sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano al que quedará adscrito. 21.979

Decreto 273/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), de una parcela sita en el Paraje de la Cuesta de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 21.980

Resolución de 9 de octubre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2003. 21.980

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 21.980

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cártama al amparo de la Orden que se cita, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local. 21.981

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 21.982

Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 21.985

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a sistemas energéticos El Sardón, SAU, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de El Granada (Huelva). (PP. 3556/2003). 21.989

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencia en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera de Cádiz para otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de Cabinas Telefónicas en el citado hospital. 21.989

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso procedimiento abreviado núm. 412/2003 interpuesto por don Leopoldo García Méndez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 21.990

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de septiembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santísima Trinidad I de Córdoba. 21.990

Orden de 23 de septiembre de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado La Salle de Jerez de la Frontera. 21.991

Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se actualizan las cuantías de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador. 21.992

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2002, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas por Orden que se cita. 21.993

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Sócrates-Comenius, Acción 1 para el curso 2003-04. 21.993

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 452/2003, promovido por doña María del Pilar Rocío Esteban Romero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 22.002

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda de Castril, en su tramo 2.º, en el término municipal de Alanís (Sevilla) (VP 361/98). 22.003

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de la Cabeza Redonda, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (VP 384/00). 22.006

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 231/03, interpuesto por doña Rosa Muñoz Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 22.010

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/03, interpuesto por la Mercantil Anefhop, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 22.010

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 190/03, interpuesto por Jubuconsa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 22.010

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Francisco Ramírez Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 22.010

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural. 22.011

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 79/1997. (PD. 3835/2003). 22.011

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 7/2002. (PD. 3834/2003). 22.012

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3852/2003). 22.013

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3831/2003). 22.013

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3833/2003). 22.014

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 7/03). (PD. 3853/2003). 22.015

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 393/03) que se relaciona. (PD. 3854/2003). 22.015

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.016

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.016

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.017

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.017

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.017

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.018

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.018

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 22.018

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/247568). (PD. 3841/2003). 22.019

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/253301). (PD. 3837/2003). 22.019

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/198095). (PD. 3840/2003). 22.020

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/227405). (PD. 3839/2003). 22.020

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/210998). (PD. 3838/2003). 22.021

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3858/2003). 22.021

Resolución de 3 de octubre de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de obras. (PD. 3857/2003). 22.022

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia Redacción del proyecto para construcción de una EDARU en Villanueva del Arzobispo (Expte. 770/03/C/00). (PD. 3849/2003). 22.022

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3818/2003). 22.023

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de corrección de errores de la de 15 de septiembre de 2003 (Expte. 648/2003/C/18). (BOJA núm. 185, de 25.9.2003). (PD. 3819/2003). 22.023

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el expediente que se cita. Expte. 219/03. (PD. 3844/2003). 22.024

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de Atención Socioeducativa en el Polígono Aeropuerto, barriada de Sevilla Este. (PD. 3842/2003). 22.024

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. Expte. 248/03. (PD. 3843/2003). 22.025

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 8 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación del expediente 0001/03. (PD. 3836/2003). 22.025

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 8 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuero. 1.ª Fase y conexiones exteriores. (PD. 3823/2003). 22.026

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación concurso de obras de urbanización del Polígono Industrial de La Guardia (Jaén). Expte. 136/09-2003. (PD. 3850/2003). 22.026

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO  
GUADALQUIVIR**

Corrección de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de productos farmacéuticos para el Hospital Alto Guadalquivir. (BOJA núm. 197, de 14.10.2003). (PD. 3832/2003). 22.026

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la Gestión de los Tributos Cedidos. 22.027

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Ortiz Serrano, en nombre y representación de Código Blasmon, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente CO-153/2002. 22.027

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión derivada de Permiso de Investigación Alfar-3. Fracción 1.ª, núm. 6567-I . (PP. 2598/2003). 22.029

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2542/2003). 22.029

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3041/2003). 22.029

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3219/2003). 22.029

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave 2-AL-0120. 22.029

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 22.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 22.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 22.031

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución definitiva y talón de cargo en el expediente sancionador incoado que se cita. 22.031

**AYUNTAMIENTO DE RONDA**

Anuncio del Patronato Deportivo Municipal, sobre paralización cautelar de acuerdos. (PP. 2958/2003). 22.031

**IES MIGUEL DE MAÑARA**

Anuncio de extravío de título de Bachillerato. (PP. 3611/2003). 22.031

**CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria segundo semestre 2003. (PP. 3859/2003). 22.032

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2003.*

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, así como el señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería de Economía y Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las normas sobre el cierre del ejercicio de 2003 presentan una regulación similar a la de ejercicios precedentes.

Por ello, se concretan las fechas límite y, en su caso, las operaciones y procedimientos a realizar, correspondientes a cada una de las actuaciones que se regulan para el cierre del ejercicio presupuestario en vigor, así como para el traspaso al ejercicio siguiente.

No obstante, es preciso mencionar como novedad, la tramitación y los plazos de las modificaciones presupuestarias a efectuar para imputar al presupuesto los gastos derivados de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2003.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2003 será el día 5 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 10 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 12 de diciembre de 2003, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 16 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 5 de diciembre de 2003 y se remitirán antes del día 11 del mismo mes, a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 31, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

1. Ingresos y Operaciones Extrapresupuestarias.

Hasta el día 5 de enero de 2004 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes, hasta el día 9 de enero de 2004.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, hasta el día 5 de enero de 2004 y con el modelo adecuado, los estados necesarios para determinar el importe de las indemnizaciones y compensaciones correspondientes a los dos períodos comprendidos entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre, ambos de 2003.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas, deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos, a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, hasta el 5 de enero de 2004, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a efectos de incorporación previstas en el apartado 4 del artículo 12 de la presente Orden.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los párrafos anteriores deberá finalizar el día 9 de enero de 2004.

2. Gastos.

Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el 15 de noviembre de 2003.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados será, como límite, el día 29 de noviembre de 2003, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 15 de diciembre de 2003.

No obstante, las fechas establecidas en el párrafo anterior relativas tanto a la entrada de documentos como a su fiscalización y contabilización, podrán ampliarse para los supuestos siguientes:

a) Hasta el 20 de diciembre de 2003 y 30 del mismo mes, respectivamente, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a créditos financiados con fondos de la Unión Europea, en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el 31 de diciembre de 2003. Dichos créditos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 30 de diciembre de 2003.

b) Hasta el 30 de diciembre de 2003, para aquellas propuestas de documentos correspondientes a créditos de los capítulos II, VI y VII del programa 32H, denominado «Servicio Andaluz de Empleo».

Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el 30 de diciembre de 2003, quedando fiscalizados y contabilizados el 20 de enero de 2004.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras tendrán, como fecha límite de entrada,

el 30 de diciembre de 2003, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, el día 20 de enero de 2004.

Las propuestas de documentos contables «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2003 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2003 tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el 30 de diciembre de 2003, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2004.

### 3. Realización material del pago.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería tendrán como límite el día 10 de enero de 2004 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 2003, debiendo los Servicios de Tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

#### Artículo 3. Modificaciones de créditos.

1. A partir del día 10 de diciembre de 2003, no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I, «Gastos de Personal», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterán, en todo caso, a los plazos regulados por esta Orden, salvo que el Consejo de Gobierno, al aprobar la correspondiente modificación presupuestaria o la autorización para su aprobación por otro distinto órgano, dispusiese expresamente la ampliación de los aludidos plazos.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta esta circunstancia en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2. Las modificaciones presupuestarias que tengan por finalidad la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General deberán ser propuestas por las Consejerías u Organismos Autónomos que promovieron la constitución del aval, por el mismo importe del saldo deudor existente en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores, y dentro del mismo plazo previsto en el párrafo primero del apartado anterior.

Si en el mencionado plazo las Consejerías u Organismos afectados no hubieran instado las modificaciones presupuestarias pertinentes, la Dirección General de Presupuestos, tras recabar la información necesaria de los diferentes órganos con competencia en la materia, procederá, de oficio, a la tramitación de las que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

#### Artículo 4. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2003 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el 30 de diciembre de 2003 sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.

e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

#### Artículo 5. Actos de recepción.

Durante el mes de diciembre de 2003, la Intervención General sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación para los actos de recepción del objeto de los contratos de aquellas solicitudes que, habiendo sido remitidas a dicho Centro Directivo por los órganos gestores hasta el día 1 de diciembre de 2003, se hubiesen recibido hasta el día 11 de diciembre de 2003.

En todo caso, cuando así se requiera en la normativa vigente, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2003 deberán ser objeto de recepción hasta el 31 de diciembre de 2003.

#### Artículo 6. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, para que, al fin del ejercicio 2003, minore créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Asimismo, se autoriza a dicho Centro Directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la anterior minoración, realice el reajuste al ejercicio 2004 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

#### Artículo 7. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2003.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 9 de enero de 2004 se cerrará la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2003. El día 20 de enero de 2004 quedará cerrada la contabilidad de gastos del ejercicio 2003, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

#### Artículo 8. Relaciones nominales de deudores.

1. En la rendición de las cuentas de Rentas Públicas que realicen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 2003, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro.

2. Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero de 2004 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores correspondiente al saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 2003. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por ejercicios y conceptos y distinguiendo entre el período voluntario y ejecutivo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

3. La relación nominal de deudores de los Organismos Autónomos no se expedirá hasta que hayan finalizado las operaciones previstas en el artículo 10 de la presente Orden, y así se comunique por la Intervención General.

#### Artículo 9. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y los Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, correspondientes al mes de diciembre de 2003, con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General antes del 16 de febrero de 2004.

#### Artículo 10. Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los Organismos Autónomos y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2003, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2004.

2. Este ajuste del reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía se realizará, en todo caso, antes del 31 de enero de 2004.

#### Artículo 11. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, se procederá al traspaso al ejercicio 2004 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 20 de enero de 2004.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2004 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de crédito en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2004 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe pendiente de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Intervenciones Provinciales.

#### Artículo 12. Incorporaciones de créditos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2004 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Los remanentes de créditos cofinanciados por el Fondo de Compensación Interterritorial y fondos de la Unión Europea se incorporarán por dicha Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Dirección General de Planificación.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados con recursos tributarios y propios, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos los créditos del ejercicio 2004, correspondientes a los servicios financiados con recursos tributarios y propios, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a transferencias finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de los quince días siguientes, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

#### Artículo 13. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio de 2003, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 6 de la presente Orden, la Intervención General lo comunicará a los diferentes Centros Contables, para que procedan al traspaso al ejercicio 2004 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables susceptibles de traspaso una vez recibida la comunicación de la Intervención General.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las

aplicaciones equivalentes del ejercicio 2004 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

En el caso de compromisos adquiridos con cargo a créditos incorporables, la imputación se hará dentro de los quince días siguientes a la contabilización por la Intervención General de la Junta de Andalucía de la incorporación del crédito.

No serán objeto de traspaso los compromisos de gasto correspondientes a los artículos 41 y 71 del estado de gastos del presupuesto de las diferentes Consejerías.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los trasposos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2004 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe a traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta última respecto a la Sección presupuestaria 21.31 de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 220/2003, de 22 de julio, serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Interventores Provinciales.

#### Artículo 14. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2003, documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichos documentos deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2003, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Disposición Final Unica. Habilitación y entrada en vigor.

Se autoriza a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente

Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2003.

Sevilla, 15 de octubre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se convocan dos becas de investigación en materia de voluntariado, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación.*

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado puntualmente por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, por el que se desarrollan dichas competencias.

El Decreto 320/2000 crea la Agencia Andaluza del Voluntariado a la que se asignan, entre otras, las competencias de la elaboración de un censo de entidades de voluntariado, la realización de estudios y publicaciones en esta materia, el seguimiento y evaluación de los programas de voluntariado subvencionados, los servicios de información, documentación y asesoramiento a las organizaciones.

El I Plan Andaluz del Voluntariado (2003-2005), aprobado mediante Decreto 123/2003, de 6 de mayo (BOJA núm. 105), como eje vertebrador e instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado incluye, entre sus objetivos, el desarrollo de investigaciones específicas y publicaciones sobre el voluntariado andaluz y su relación con los distintos sectores implicados.

La Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación establecida en dicha Orden, se establece en la misma que la convocatoria en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de dos becas de Investigación en materia de Voluntariado, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## ANEXO

Características de las Becas de Investigación convocadas en materia de Voluntariado para el ejercicio 2004:

1. Número de becas que se convocan: Dos (2).
2. Duración de las becas: Doce meses, pudiendo ser prorrogadas, en su caso, por otros 12 meses como máximo.
3. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:
  - a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; miembros de una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, o extranjero con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - b) Tener la titulación universitaria superior requerida en la convocatoria.
  - c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
4. Centro de adscripción: Agencia Andaluza del Voluntariado. Consejería de Gobernación.
5. Cuantía bruta de la asignación mensual de cada beca es por importe de: 940 euros.
6. Finalidad y materia de la beca: Adquisición de formación y experiencia sobre actividades relacionadas con las entidades de voluntariado.
7. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
8. Solicitudes y documentación: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001. Las solicitudes se dirigirán al Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo I y Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
9. Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios/as, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Una beca para Licenciado/a en Publicidad y Relaciones públicas o en Periodismo; otra beca para Ingeniero Superior en Informática, o bien Ingeniero Técnico en Informática.
10. Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10, puntos 1 y 2 de la citada Orden reguladora.
11. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como resolución, publicación y notificación, obligaciones de los becarios/as etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

Ver solicitud y declaración responsable en BOJA núm. 122, de 20.10.2001

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de septiembre de 2003, por la que se convoca el concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red.*

El desarrollo experimentado por las tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto un nuevo escenario en el que situar cualquier actividad humana. Las posibilidades de producir, almacenar y difundir información, y el acceso a la misma, está produciendo cambios en nuestra sociedad que se traducen en nuevas formas de vivir, de trabajar, de divertirse, de aprender y de pensar.

En estas condiciones, el acceso a la información y el conocimiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación se convierte en algo fundamental tanto para el desarrollo de la persona como de la propia sociedad; por lo que quedar al margen de estas tecnologías se convierte en una nueva forma de analfabetismo y exclusión social a la que los poderes públicos han de hacer frente.

Por ese motivo el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en el que se recogen numerosas actuaciones dirigidas a garantizar a toda la ciudadanía andaluza el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en condiciones de igualdad, potenciando para ello la implantación de un software de código abierto, gratuito y libre.

Consciente de la importancia de dar respuestas a esta nueva situación desde la educación, un número importante de las medidas que figuran en el precitado Decreto van dirigidas a promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo en los centros docentes. Este proceso requiere, entre otros elementos, disponer de una amplia colección de materiales y programas educativos en soporte informático, a la que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

Para la elaboración de estos materiales y programas se hace imprescindible contar con la participación del profesorado porque la experiencia docente debe ser aprovechada como fuente importante de conocimiento profesional. Se trata con ello de poner a disposición de toda la comunidad educativa en forma de recursos, materiales de apoyo y programas.

En este sentido, el artículo 11.2 del mencionado Decreto 72/2003, de 18 de marzo, establece que se incentivará entre el profesorado la producción de programas y materiales educativos en soporte informático o para su utilización en redes telemáticas, especialmente aquellos desarrollos que se realicen mediante software libre.

Por estos motivos, la Consejería de Educación y Ciencia, convocó mediante la Orden de 27 de marzo de 2003, el concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red. El artículo 7 de esta Orden establecía la disponibilidad de un total de 120.000 euros en premios para la convocatoria y la posibilidad de que, en el supuesto de que no se agotase el presupuesto, se estableciese una nueva convocatoria, que debería quedar resuelta con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso.

Una vez resuelta la Orden de convocatoria del concurso, y existiendo aún disponibilidad presupuestaria,

## DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto realizar una nueva convocatoria del concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red.

#### Artículo 2. Destinatarios.

Podrá participar en este concurso el profesorado dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 3. Características de los trabajos.

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que tengan por objeto el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cualquiera de los niveles, etapas, ciclos o cursos del sistema educativo, a excepción de los universitarios.

b) Ser aptos para su ejecución bajo sistema operativo Guadalinux (<http://www.guadalinux.org>) sin necesidad de utilizar emuladores de sistemas operativos diferentes.

c) Los trabajos deben presentarse bajo licencia de software libre.

d) Deberán ser interactivos y no materiales estáticos, tales como texto e imágenes simplemente trasladados del papel al ordenador.

e) Los trabajos presentados no tendrán protección anti-copia o caducidad de ningún tipo.

f) Los trabajos deberán presentarse por duplicado en disquetes o CD-ROM. Todos los discos incorporarán una etiqueta identificativa que incluya el título del trabajo.

g) Si se trata de un programa, el archivo que inicie su ejecución deberá llamarse inicio; si se trata de una página web, index.html

h) La primera pantalla del trabajo contendrá su título, el logotipo institucional «JUNTA DE ANDALUCÍA» y el rótulo «Consejería de Educación y Ciencia».

i) Los programas deberán poseer una ayuda «en línea» fácilmente accesible, con instrucciones detalladas de utilización.

j) Los programas deberán ir acompañados del procedimiento o mecanismo de instalación necesario. El procedimiento para su ejecución se debe documentar en un archivo con el nombre de ejecutar.rtf y formato de texto RTF, indicando, paso a paso, si es necesaria la presencia de algún añadido o configuración especial en el ordenador del usuario.

k) Cada programa debe disponer de un manual con los siguientes apartados: Breve descripción del programa, requerimientos mínimos y requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.), instrucciones de funcionamiento y sugerencias de aprovechamiento didáctico (etapas educativas o disciplinas a las que va dirigido, objetivos educativos que se pretenden y propuestas de utilización e integración en el currículum). El manual acompañará al programa como un archivo con el nombre de manual.rtf y formato de texto RTF. El manual podrá contener imágenes, pantallas, esquemas... para la mejor comprensión de su contenido.

Si se trata de páginas web, deberán cumplir también los siguientes requisitos:

l) Las páginas podrán organizarse en la estructura de directorios que el autor o autora decida, pero la página de entrada deberá llamarse index.html y se encontrará en el primer nivel de directorios.

m) Los directorios, archivos HTML, imágenes, recursos y demás componentes deberán nombrarse todos con caracteres en minúscula, evitando el uso de caracteres acentuados, eñes y espacios, para asegurar la portabilidad y compatibilidad de las páginas entre diferentes soportes y servidores.

n) El direccionamiento de las páginas y recursos debe ser relativo para asegurar la portabilidad de las páginas a otras estructuras de almacenamiento (por ejemplo, para referir desde /carpeta1/carpeta2/ el archivo foto.gif situado en /carpeta1/i-

imagenes/, se debe usar ../imagenes/foto.gif en lugar de /carpeta1/imagenes/foto.gif)

o) Las páginas deberán optimizarse para ser visualizadas correctamente con una resolución de pantalla de 800 x 600 y 256 o más colores, usando el navegador Mozilla incluido en Guadalinux.

p) La página de inicio deberá contener el título del trabajo, el logotipo institucional «JUNTA DE ANDALUCÍA», el rótulo «Consejería de Educación y Ciencia» y un enlace a una página de ayuda con una breve descripción de las páginas, sugerencias de aprovechamiento didáctico (etapas educativas o disciplinas a las que va dirigido, objetivos educativos que se pretenden y propuestas de utilización e integración en el currículum). Si las páginas incluyen componentes multimedia que requieran la instalación de módulos adicionales (plug-ins) en el navegador, la página de ayuda deberá advertirlo y contener las instrucciones de instalación y configuración necesarias.

q) En el Disco o CDROM, debe incluirse el código fuente de los programas presentados a concurso o los archivos fuente de las animaciones que contenga, para que puedan ser modificados por cualquier persona.

#### Artículo 4. Procedimiento de concurrencia.

1. Documentación: El profesorado que desee concurrir a esta convocatoria presentará instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, según el Anexo I de esta orden. La instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Ficha de características del trabajo presentado según el Anexo II de esta Orden.

- Declaración firmada por todos los autores y autoras, según el Anexo III, en la que se exprese que el trabajo presentado es original, que los autores poseen los derechos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo. Del mismo modo deberá especificarse que el trabajo no ha sido comercializado ni premiado anteriormente y si ha recibido ayuda económica de alguna administración, entidad pública o privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora).

2. Lugar de presentación: Los trabajos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, y en los registros de las Delegaciones Provinciales y los Centros del Profesorado de ésta, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Plazo: El plazo para la presentación de trabajos finalizará el día 15 de noviembre de 2003.

#### Artículo 5. Jurado.

Para la valoración de los trabajos se constituirá un jurado que será presidido por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quién delegue, y estará compuesto por:

- El Jefe de Servicio de Planes de Estudio de la D. G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- El Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

- Un asesor o una asesora de formación de la red de Centros del Profesorado de Andalucía.

- Dos profesores o profesoras de diferentes etapas educativas no universitarias, que se encuentren en activo y cuyos centros no participen en la convocatoria.

- Dos funcionarios o funcionarias de la D.G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, uno/a de los cuales actuará como secretario/a.

Este Jurado podrá requerir el informe de expertos en el proceso de selección de los trabajos presentados.

#### Artículo 6. Criterios de valoración.

La valoración de los trabajos presentados será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

- El interés o relevancia del tema para el apoyo al desarrollo del currículum.
- La claridad, concreción y rigor en sus planteamientos.
- Diversidad de actividades (de inicio, de desarrollo, de ampliación, de evaluación, de atención a la diversidad, etc.) que plantea.
- Capacidad para desencadenar otros tipos de actividades educativas y/o para promover estrategias de trabajo colectivo.
- El carácter interactivo, la facilidad de utilización; la existencia de instrucciones de uso claras y precisas, así como las sugerencias de aprovechamiento didáctico.
- La rapidez de ejecución o carga y la economía de recursos necesarios para ello.

#### Artículo 7. Premios.

1. Los mejores trabajos de entre los que resulten seleccionados por el jurado serán premiados con hasta 6.000 euros. Corresponde al jurado realizar la propuesta de la cuantía del premio que se asigna a cada trabajo.

2. Los premios asignados a los trabajos seleccionados lo serán hasta agotar la disponibilidad presupuestaria que se destina a la convocatoria.

#### Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

El Jurado a que se refiere el artículo 5 de esta Orden emitirá su fallo con anterioridad al 31 de diciembre de 2003, procediendo la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a elevarlo a definitivo mediante Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha resolución constará la cuantía del premio otorgado a cada trabajo.

#### Artículo 9. Propiedad de los trabajos premiados.

Los trabajos seleccionados serán propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, que se reserva el derecho de su publicación y difusión. Los autores y autoras de los trabajos seleccionados quedan comprometidos a colaborar con esta Consejería en la adecuación de los trabajos a los criterios que se estimen oportunos para su difusión y utilización.

#### Artículo 10. Retirada de los trabajos no seleccionados.

1. Los materiales presentados que no hayan sido seleccionados para su publicación, podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas autorizadas en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

2. El plazo para retirar estos materiales será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la resolución en BOJA.

3. Aquellos materiales que no hayan sido retirados en el plazo citado, serán destruidos.

#### Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. Los Directores y Directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus Asociaciones.

#### Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Tercera. Delegación de competencias y entrada en vigor.

1. Se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### Anexo I

Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red

Don/Doña: .....  
DNI/NIF: ..... NRP (si se trata de profesorado funcionario): .....  
Con domicilio en: .....  
Teléfono: ..... Correo electrónico: .....  
Destinado en el centro: .....  
De la localidad de: .....  
Cuenta bancaria (20 dígitos): .....

Don/Doña: .....  
DNI/NIF: ..... NRP (si se trata de profesorado funcionario): .....  
Con domicilio en: .....  
Teléfono: ..... Correo electrónico: .....  
Destinado en el centro: .....  
De la localidad de: .....  
Cuenta bancaria (20 dígitos): .....

Autor(es) del trabajo titulado: .....

Desean participar en el Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red.

Firmado:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO  
Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla

Anexo II

Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red

Datos del trabajo presentado

Título del trabajo: .....  
 Breve descripción del trabajo: .....  
 Resumen de los objetivos: .....  
 .....  
 Etapa(s) educativa(s) a las que va dirigido: .....  
 Materias o áreas de las que trata: .....

Para los programas informáticos:

¿Se puede ejecutar el programa sin necesidad de instalarlo previamente (Si/No)? : .....  
 Requerimientos mínimos del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, resolución gráfica, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.): .....  
 Requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución: .....

Para las páginas web:  
 Módulos adicionales (plug-ins) requeridos para la visualización de las páginas: .....

Anexo III

Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red

Don/Doña: ..... DNI/NIF: .....  
 Don/Doña: ..... DNI/NIF: .....  
 Don/Doña: ..... DNI/NIF: .....  
 Autor/a/es del trabajo titulado: .....

DECLARA(N):

Que el trabajo es original, y que posee(n) los derechos plenos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo.

Que el trabajo no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.

Que el trabajo Si/No (táchese lo que no proceda) ha recibido una ayuda económica de ..... euros de la Administración o entidad .....

Que en caso de que el trabajo resulte premiado, el/la/los autor/a/es autorizan a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía su reproducción, publicación y alojamiento en sus servidores de información.

Firma

Firma

Firma

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 25 de septiembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la Acuicultura Continental en Andalucía.*

El Consejo de la Unión Europea aprobó el 17 de diciembre de 1999 el Reglamento (CE) núm. 2792/1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1263/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

La mencionada normativa comunitaria ha sido desarrollada y adaptada al estado español por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector de la pesca.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas sobre la acuicultura, de conformidad con el artículo 13.18 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por otra parte el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece en su artículo 6 que, previamente a la autorización de los créditos y a la presentación de solicitudes, deberán haber sido aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las correspondientes bases reguladoras de la concesión de las mencionadas subvenciones y ayudas públicas.

Por todo ello, de conformidad con la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el fomento de la acuicultura continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cofinanciadas por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero y en el Reglamento (CE) núm. 2792/1999, del Consejo de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. Esta medida se inserta en el Programa operativo de Andalucía, dentro de las acciones estructurales en el sector pesquero para las regiones de Objetivo núm. 1 2000-2006.

2. A efectos de la presente Orden se entenderá por acuicultura continental la cría o cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar, por encima de las capacidades naturales del medio, la producción de los organismos en cuestión, cuando dicha actividad se realice en aguas de origen continental.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden las personas físicas y jurídicas de carácter privado que realicen en Andalucía proyectos de inversión y

gastos considerados como subvencionables en la presente Orden, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero, evitando el riesgo de producciones excedentarias.

b) Que los proyectos dispongan de las preceptivas concesiones y autorizaciones para llevar a cabo las obras previstas y su posterior puesta en producción.

c) Que la solicitud de subvención se presente antes del comienzo de la realización de la inversión.

d) Que las inversiones a realizar contribuyan al efecto duradero de la mejora estructural buscada.

e) Que los proyectos cumplan las condiciones aplicables de la normativa de prevención ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, en su caso.

#### Artículo 3. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones o ayudas reguladas en la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia no competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden; en la Ley 9/2001, de 12 de julio por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos; en el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la demás normativa de aplicación.

3. De acuerdo con el artículo 10 del referido Reglamento, aprobado por Decreto 254/2001, se entenderá como procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, aquellos que se inicien a solicitud de los interesados, tramitándose y resolviéndose de forma independiente sin comparación con otras solicitudes.

#### Artículo 4. Proyectos de inversión subvencionables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, serán subvencionables los proyectos de inversiones materiales destinadas a:

a) La construcción, ampliación, equipamiento y modernización de las instalaciones acuícolas.

b) Las obras de acondicionamiento o mejora de la circulación hidráulica en las instalaciones acuícolas.

c) La mejora de las condiciones higiénicas o de sanidad humana o animal, la mejora de la calidad de los productos o la reducción de la contaminación del medio ambiente.

#### Artículo 5. Gastos no subvencionables.

No serán subvencionables, a efectos de aprobación y pago de ayudas, los conceptos siguientes:

a) Las inversiones no previstas en el proyecto, las que sí estando previstas se realicen con posterioridad a la inspección final de las obras, así como los gastos del proyecto aprobado que no puedan ser comprobados en dicha inspec-

ción, solicitadas por el beneficiario a efecto del cobro de la ayuda.

b) La parte de las obras realizadas por el beneficiario con anterioridad a la expedición del acta de no inicio de obras, así como las inversiones en concepto de acopio de materiales realizadas con anterioridad a dicha certificación, cuando no hayan sido expresamente declaradas a la hora de emitir la misma.

c) Las inversiones que superen el gasto máximo subvencionable aprobado.

d) Los gastos generales, entendiéndose como tales, los de constitución de la sociedad, tasas, impuestos, licencias, gastos de traslados, comunicaciones, etc.

e) El importe de las cuotas del IVA soportado por causa de la adquisición de los bienes, excepto en los casos en que se justifiquen por el propio beneficiario las cuotas soportadas no deducibles en el porcentaje que se especifique.

f) La compra del terreno donde se ubique el proyecto.

g) Las inversiones destinadas al mantenimiento de la instalación, las reparaciones de máquinas o equipos existentes, o cualquier otro gasto relacionado con la explotación del establecimiento, así como la compra de bienes y equipos que no conformen un proyecto integrado y coherente de modernización de la instalación.

h) Los vehículos destinados exclusivamente al transporte de personas, los equipos y máquinas de segunda mano, así como los equipos que no estén directamente relacionados con el proceso productivo.

i) La maquinaria de construcción cuyo período de amortización no coincida con el período de ejecución de las obras.

j) La mano de obra propia.

k) Los gastos que no estén debidamente justificados y los que no hayan sido debidamente presupuestados (falta de presupuestos, de ofertas, de facturas, entre otros).

l) La compra, transferencia o cambio de titularidad de una empresa o instalación de acuicultura ya existente, aunque no esté en actividad.

#### Artículo 6. Financiación e importe de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en la presente Orden serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, conforme a la normativa correspondiente, y por las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado, en los porcentajes que se establece en la presente Orden.

2. Las ayudas se concederán dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la presente Orden y sin superar los límites máximos que se señalan en el presente artículo, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

3. De acuerdo con la normativa comunitaria y básica estatal vigente la cuantía máxima de la ayuda podrá ser de hasta el 60% de la inversión total considerada. La participación del IFOP será como máximo del 35%, la participación pública del Estado será igual o superior al 5%, por lo que la participación del beneficiario privado será igual o superior al 40% del coste total subvencionable, según el cuadro siguiente:

Aportación del IFOP:  $\leq 35\%$

Aportación nacional:  $\geq 5\%$

Aportación del beneficiario privado:  $\geq 40\%$ .

4. No obstante, cuando las inversiones se refieran a la utilización de técnicas que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente, la participación de los beneficiarios privados podrá limitarse al 30% de los gastos subvencionables.

5. En el caso de las inversiones en las pequeñas y medianas empresas en el sentido de la Recomendación 96/280/CE, de la Comisión, la aportación del IFOP podrá ser objeto de un incremento para formas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este incremento pueda sobrepasar del 10% del coste total subvencionable. La aportación del beneficiario privado se reducirá en consecuencia.

6. Sin perjuicio de todo lo anterior, el importe de la ayuda o subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

#### Artículo 7. Solicitudes de ayudas y documentación.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo de impreso del Anexo 1 de la presente Orden, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y se presentarán por triplicado, preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en la que se vayan a realizar las acciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichos documentos tendrán que ser suscritos por la persona solicitante o por quien legalmente la represente.

2. Las correspondientes solicitudes de ayuda deberán ir acompañadas de los originales o copias autenticadas según la legislación vigente de los documentos que se relacionan a continuación:

a) Cuando el solicitante sea una persona jurídica aportará su CIF, escritura de constitución, estatutos vigentes y certificado de inscripción en el Registro que corresponda, según la forma jurídica bajo la que la entidad se haya constituido. Asimismo, se acreditará la capacidad de representación de la persona que actúe como representante de la empresa.

b) En caso de tratarse de una persona física ésta aportará copia de su DNI o pasaporte y la tarjeta NIE si no tiene nacionalidad española. Si representa a varias personas, habrá de presentar copia del DNI de todas ellas y documentación acreditativa de la representación y capacidad de obrar que ostenta el representante.

c) Acreditación de la propiedad del terreno mediante certificación del Registro de la Propiedad, y en el caso en que la titularidad del proyecto no coincida con la del terreno, documentación acreditativa de la disponibilidad del mismo.

d) Proyecto de obra civil firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

e) Presupuestos de firmas especializadas suministradoras de maquinaria y equipos diversos.

f) Memoria de viabilidad técnica del proyecto firmada por técnico competente, en la que conste:

- En relación con el cultivo: Información detallada sobre las técnicas de cultivo a emplear para cada especie biológica a cultivar, datos científico-técnicos del proyecto, información sobre la idoneidad de la zona en la que se va a realizar la inversión, datos detallados sobre la disponibilidad del agua a utilizar (cantidad, calidad, procedencia), información detallada sobre la disponibilidad o el aprovisionamiento de juveniles (procedencia, coste, garantía de abastecimiento).

- En relación con la rentabilidad económica del proyecto: Justificación sobre la idoneidad del proyecto, producciones esperadas, costes de producción y rentabilidad esperada del proyecto, observaciones sobre la situación actual y previsible del mercado de las especies a cultivar, indicaciones sobre la comercialización prevista, así como el plan de financiación y calendario de ejecución del proyecto.

- En relación con la capacitación técnica de la empresa: Personal a emplear como consecuencia de la realización del proyecto y equipo técnico responsable de su implantación.

g) Informe Ambiental, conforme a la normativa vigente en la materia, suscrito por técnico competente.

h) Si el proyecto versa sobre nuevas especies o nuevas técnicas de cultivo, deberá probarse que dichas técnicas han sido experimentadas de manera adecuada y con resultados positivos, excepto en el caso de proyectos piloto.

i) Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta a efectos de transferencia de la ayuda solicitada.

j) Otras declaraciones y documentación que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará el 31 de octubre de 2006.

4. Cuando las solicitudes sean incompletas o no se acompañen todos los documentos reseñados, se requerirá al interesado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no se hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

#### Artículo 8. Criterios de valoración.

Para la concesión de las subvenciones o ayudas establecidas en la presente Orden, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que las inversiones reduzcan sustancialmente los efectos negativos sobre el medio ambiente, mejorando las medidas de protección medioambiental, así como aquellas que mejoren, tanto las condiciones higiénico-sanitarias humana y animal, como la calidad de los productos.

2. Que las inversiones estén encaminadas preferentemente a la producción de especies autóctonas.

3. Que las inversiones se dirijan a prevenir o evitar daños y riesgos a especies catalogadas.

4. Que las inversiones fomenten la creación de empleo neto y, en particular, de mano de obra femenina y/o discapacitada.

5. Que la compra e instalación de equipamiento y maquinaria, suponga la modernización de las instalaciones acuícolas.

6. Que las producciones previstas tengan asegurada una adecuada demanda.

#### Artículo 9. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes y documentación presentadas será examinada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia donde se pretende efectuar la inversión, la cual remitirá a la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente completo correspondiente a cada solicitud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su presentación.

Los expedientes irán acompañados de un informe valorativo motivado sobre el grado de adaptación de la solicitud a lo establecido en la presente Orden; del acta de no inicio de obras, que deberá ser expedida por las Delegaciones Provinciales una vez comprobado que las obras o inversiones no se han iniciado con anterioridad al momento de solicitar la ayuda, y de cuantos informes técnicos sean considerados pertinentes.

2. El titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente, según lo establecido en la Orden de delegación

de competencias de 2 de enero de 1997, resolverá todas las solicitudes presentadas, razonando el otorgamiento de la subvención o ayuda, con expresa valoración de los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden. Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo. En el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la concesión de beneficios, acordándose el archivo previa resolución, que será notificada al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

En la Resolución se hará constar:

a) El beneficiario, las actuaciones o inversiones objeto de subvención y el plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 44/1993, de 20 de abril, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono y, en el supuesto de efectuar anticipos de pago sobre la subvención, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de adoptar el beneficiario de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención, y de la aplicación de los fondos recibidos.

f) El porcentaje de inversión con el que cada fuente de financiación contribuye a la cuantía total de la subvención o ayuda.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud será de seis meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Artículo 10. Publicidad de las ayudas.

Sin perjuicio de la notificación individual de la resolución, que se practicará de acuerdo con las normas generales de aplicación, las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las excepciones contenidas en las Leyes anuales del Presupuesto.

Artículo 11. Plazo de ejecución del proyecto y su prórroga.

1. Los beneficiarios deberán finalizar los trabajos en el plazo fijado en la Resolución de concesión y en cualquier

caso siempre antes de dos años contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la misma.

2. Si por causa suficientemente justificada, las acciones objeto de ayuda no pudieran ser ejecutadas en el plazo al que se refiere el apartado anterior, a solicitud de la persona beneficiaria, el Director General de Gestión del Medio Natural por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente, podrá conceder una única prórroga para que las acciones se finalicen en el plazo que se considere procedente, sin que el período de prórroga que se conceda pueda ser superior a un año contado a partir del día siguiente en que finalice el plazo de ejecución al que se refiere el apartado 1 de este artículo.

3. La solicitud de prórroga del plazo de ejecución por la persona beneficiaria se ha de dirigir al Director General de Gestión del Medio Natural, y tendrá que formularse conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se ha de presentar de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la fecha en que finalice aquél, en los lugares a los que se refiere el artículo 7.1 de la presente Orden.

4. La resolución sobre la prórroga solicitada se adoptará previa instrucción del expediente oportuno en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente, en el que junto a la propuesta razonada de la persona titular de ésta, se acompañarán los informes pertinentes, la solicitud y las alegaciones del beneficiario, estas últimas en el caso que hubiese sido necesario efectuar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo para notificar la resolución sobre la solicitud de prórroga por persona beneficiaria será de tres meses contados a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud de la misma, debiéndose entender estimada por silencio administrativo, hasta la fecha límite del plazo máximo previsto en el apartado 2 del presente artículo, toda solicitud de prórroga cuya resolución no fuese notificada en el plazo señalado.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.

Son obligaciones de los beneficiarios de las presentes ayudas:

a) Ejecutar las acciones o proyectos objeto de subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Medio Ambiente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.

c) Mantener las inversiones objeto de la ayuda, al menos, durante cinco años a contar desde la finalización de las mismas.

d) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente cualquier cambio de domicilio a efecto de notificaciones, que tenga lugar desde la presentación de la solicitud hasta la finalización del período indicado en el apartado anterior.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Intervención General del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

f) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de las mismas, así como la alteración

de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, circunstancias ambas que podrán dar lugar a su modificación.

g) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, mediante certificación administrativa o mediante cesión de la información previa autorización del interesado, según el modelo de autorización que figura en el Anexo 2 de la presente Orden, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

h) Aportar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

i) Cumplir en todo momento la normativa ambiental de aplicación en relación con la actividad objeto de subvención.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como por los servicios financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

k) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda, que la misma está subvencionada por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como, que las actuaciones están cofinanciadas por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

l) Aquellas otras que se exijan en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en la resolución aprobatoria de la ayuda o en cualquier otra disposición que sea de aplicación.

Artículo 13. Justificación de acciones ejecutadas, plazo y certificaciones.

1. Finalizada la ejecución completa de todas o parte de las acciones objeto de ayuda, las personas beneficiarias tendrán que presentar, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el original o copia autenticada según la legislación vigente, de los documentos que justifiquen el cumplimiento de la obligación establecida en el apartado h) del artículo anterior.

2. El plazo máximo para acreditar la realización de las acciones y efectuar la presentación de los documentos procedentes, será en todos los casos, de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución de las acciones.

3. Transcurrido el mismo sin que se haya efectuado la debida justificación la resolución de concesión perderá su eficacia.

4. Tras la comprobación de la documentación anterior, los Servicios competentes de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente efectuarán la inspección final de obra, en su caso, tras lo cual se expedirá la certificación administrativa con el importe de la subvención que corresponda. Dicha certificación administrativa sólo acreditará el cumplimiento de los requisitos previstos para su expedición en la presente Orden.

5. Siempre que se hayan cumplido las condiciones de la resolución de concesión, el importe de la subvención que se certificará se determinará aplicando a la inversión subvencionada y efectivamente realizada por el beneficiario, conforme

a la justificación de gasto presentada, el porcentaje de financiación establecido en aquélla. Si no se justificara debidamente el total de la inversión subvencionada, el importe de la subvención se reducirá aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes de gasto no presentados o no aceptados, en virtud de lo previsto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

6. En caso, de existir una prórroga para la ejecución de las acciones, en la certificación administrativa que se emita se reflejará dicha situación. De no reflejarse, se entenderá que en el momento de emitir la certificación no hay concedida una prórroga.

Artículo 14. Orden de pago de las ayudas.

El abono de las ayudas se efectuará una vez justificados la realización de las actuaciones subvencionadas y el gasto total de las mismas, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior, en el plazo y en los términos fijados en la resolución de concesión.

Artículo 15. Incidencias y modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competente para resolver dichos extremos, así como cualesquiera otras incidencias que se deriven de la tramitación y gestión de las ayudas, el titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente, motivadamente y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con los límites establecidos en el artículo 11 de la presente Orden, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

Artículo 16. Régimen de reintegros.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) El incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención. Se considerará incumplida dicha finalidad cuando el proyecto sea abandonado o dedicado a otros fines distintos para los que fue concedida la subvención en un período inferior a los cinco años siguientes a partir de la fecha de finalización de las obras.

c) El incumplimiento de la obligación de justificación.

d) El incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la presente Orden.

2. De igual modo, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

**ANVERSO ANEXO 1**

UNIÓN EUROPEA  
Instrumento Financiero  
de Orientación a la Pesca



**SOLICITUD**

**AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / PASAPORTE O NIE / CIF
FORMA JURÍDICA DE LA ENTIDAD		Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE</b>
<b>2.1.- DENOMINACIÓN:</b> ..... ..... .....
<b>2.2.- PLAZO PREVISTO PARA SU EJECUCIÓN:</b> ..... <b>2.3.- PRESUPUESTO:</b> ..... €

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<p><b>A) PERSONA FÍSICA:</b></p> <input type="checkbox"/> DNI/Pasaporte/NIE. <input type="checkbox"/> En caso de actuar en representación de varias personas, DNI de cada una de ellas. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta y capacidad de obrar. <p><b>B) PERSONA JURÍDICA:</b></p> <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución, estatutos vigentes y certificado de inscripción en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <p><b>C) RELATIVA AL PROYECTO</b></p> <input type="checkbox"/> Acreditación de la propiedad del terreno mediante certificado del Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Cuando la titularidad del proyecto no coincida con la del terreno, documentación acreditativa de la disponibilidad del mismo. <input type="checkbox"/> Proyecto de obra civil firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Presupuestos de firmas especializadas suministradoras de maquinaria y equipos diversos. <input type="checkbox"/> Memoria de viabilidad técnica del proyecto firmada por técnico competente. <input type="checkbox"/> Informe ambiental suscrito por técnico competente. <input type="checkbox"/> En caso de que el proyecto verse sobre nuevas especies o nuevas técnicas de cultivo, acreditación de que dichas técnicas se han experimentado adecuadamente y con resultados positivos, excepto en caso de proyectos piloto. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... .....

000969



REVERSO ANEXO 1

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad:	<input type="text"/>	Código Sucursal:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Dígito Control:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Nº Cuenta:	<input type="text"/>
Entidad:	.....		
Domicilio:	.....		
Localidad:	.....	Provincia:	.....
		C. Postal:	.....

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
El/la solicitante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que:			
1º	<input type="checkbox"/>	No ha solicitado (en su caso, la entidad a la que representa) ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
2º	<input type="checkbox"/>	Ha solicitado (en su caso, la entidad a la que representa) y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la/s ayuda/s por importe de .....			
..... €			
En ..... a ..... de ..... de .....			
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

000969

**ANEXO 2**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS.**

Don/doña.....con DNI....., en nombre propio/ en representación de ..... con CIF ..... (cumplimentar lo que proceda).

**A U T O R I Z A**

a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública concedida.....

..... (indicar finalidad y fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a.... de ..... de 20.....

Fdo.: .....  
(Sello de la empresa, en su caso)

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 6 de octubre de 2003, de modificación de la de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias.*

La Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, establece un marco de colaboración con las Corporaciones Locales, como estructuras encargadas de potenciar las acciones propuestas y la inclusión de entidades públicas y privadas en la Red Andaluza de Atención a las Drogodependencias, a través de distintas fórmulas de colaboración o cooperación y en función de los objetivos y programas establecidos por la Junta de Andalucía.

El artículo 30 de la referida Ley establece que la Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer con las Corporaciones Locales las adecuadas relaciones de colaboración en orden a la prestación de los servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social, sin perjuicio de las competencias que les sean propias.

De acuerdo con ello, con el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se dictó la Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias.

En el transcurso de un año de aplicación de dicha Orden se pone de manifiesto la necesidad de su modificación con el fin de unificar criterios en el ámbito de la Consejería en materia de subvenciones y de hacer más operativo y eficaz el plazo para la justificación de la subvención concedida.

El régimen jurídico aplicable a la concesión de las subvenciones reguladas en esta Orden será el establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Comisionado para las Drogodependencias,

**DISPONGO**

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de abril de 2002.

Se modifica la Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias, en los términos que a continuación se expresan:

1. Se suprime el apartado d) del número 1 del artículo 8. En consecuencia, los apartados identificados con las letras e), f) y g) del mismo, pasan a identificarse con las letras d), e) y f), respectivamente.

2. Se modifica el apartado f) del número 1 del artículo 8, que quedará redactado de la siguiente forma:

«e) Declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa ni judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.»

3. Se adiciona un nuevo apartado al número 1 del artículo 8, que tendrá el siguiente tenor literal:

«g) En las solicitudes de subvenciones en las que se prevea que las Entidades aporten una parte del presupuesto a financiar, deberá acreditarse, mediante certificación suscrita por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, el compromiso de aportar el porcentaje equivalente sobre la subvención concedida.»

4. Se modifica el apartado 3 del artículo 9, que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

«3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.»

5. Se añade un nuevo apartado al artículo 9, con la siguiente redacción:

«5. El contenido de la resolución estimatoria de la subvención, se ajustará a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.»

6. Se modifica el apartado 1 del artículo 10, que quedará redactado como sigue:

«1. Cuando el órgano competente para resolver lo considere oportuno, podrá instrumentarse la subvención mediante la celebración de un Convenio con los beneficiarios, debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones.»

7. Se modifica el apartado 4 del artículo 16, que quedará redactado como sigue:

«4. El plazo para la justificación de las subvenciones será de tres meses, contado a partir de la fecha de finalización del período concedido en el Convenio o en la Resolución para la ejecución de las actuaciones subvencionadas»

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se autoriza al titular del Comisionado para las Drogodependencias a dictar las instrucciones y medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Iván González González Secretario del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de la citada Corporación de don Iván González González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, de Entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Iván González González, con NRP 44.261.177-T actual Secretario del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Pozón Martín-Castaño como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), a favor de doña María del Carmen Pozón Martín-Castaño para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 30 de septiembre de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Pozón Martín-Castaño, con DNI 30.818.978, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Cuevas Valenzuela en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Cuevas Valenzuela, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), efectuada por Resolución de 19 de marzo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don José Antonio Cuevas Valenzuela, DNI 74.637.912, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Antonio Cuevas Valenzuela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jimena (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 1 de octubre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Cuevas Valenzuela, con DNI 74.637.912, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del Concurso Ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Resuelto el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 3 de marzo de 2003, y la Resolución de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28 de abril de 2003, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, esta Dirección General

#### RESUELVE

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la formalización definitiva de adjudicaciones del Concurso Ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 3 de marzo de 2003, y Resolución de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28 de abril de 2003, y que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## A N E X O

## Secretaría Categoría Superior

Córdoba.

Ayuntamiento de Montilla. 1441001. Begines Paredes, José Miguel. Documento Nacional de Identidad número 52273352.

Málaga.

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. 2907001. Fernández Marín, Camilo. Documento Nacional de Identidad número 8223518.

Sevilla.

Ayuntamiento de Ecija. 4119501. Lavela Pérez, Valeriano. Documento Nacional de Identidad número 30449825.

Ayuntamiento de Utrera. 4147001. Borrego López, Juan. Documento Nacional de Identidad número 28472061.

## Tesorería

Huelva.

Ayuntamiento de Huelva. 2100101. Valiente Rubio, Julián José. Documento Nacional de Identidad número 7827420.

Sevilla.

Ayuntamiento de Sevilla. 4100101. Zárate Peraza de Aya-la, Baltasar. Documento Nacional de Identidad número 41907176.

## Secretaría Categoría de Entrada

Cádiz.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. 1120001. González Jaime, Emilio. Documento Nacional de Identidad número 39149385.

Granada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar. 1842501. González González, Iván. Documento Nacional de Identidad número 44261177.

Málaga.

Ayuntamiento de Alora. 2912001. Ríos Sanagustín, José Antonio. Documento Nacional de Identidad número 25073902.

Sevilla.

Ayuntamiento de Gines. 4123501. González Serrano, María Carmen. Documento Nacional de Identidad número 28907349.

Ayuntamiento de Guillena. 4124501. Grau Lobato, Oscar Fernando. Documento Nacional de Identidad número 28722605.

## Secretaría-Intervención

Cádiz.

Ayuntamiento de Puerto Real. 1127001. Clavijo González, Elena. Documento Nacional de Identidad número 31624957.

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera 1138001. (Oficial Mayor). Salvago Enríquez, Mónica. Documento Nacional de Identidad número 75867026.

Córdoba.

Ayuntamiento de Carcabuey. 1415001. Campos Delgado, Juan Luis. Documento Nacional de Identidad número 28392734.

Granada.

Ayuntamiento de Cogollos Vega. 1823501. Hidalgo García, Manuel. Documento Nacional de Identidad número 24197343.

Entidad Local Autónoma de Valderrubio. 18J0601. Cabrerá López, María del Carmen. Documento Nacional de Identidad número 23246166.

Diputación de Granada. 1800101. (Sat. Secretaría). Dabán Sánchez, Mercedes. Documento Nacional de Identidad número 52530461.

Ayuntamiento de Quéntar. 1872001. Pérez Gamarra, Juan Carlos. Documento Nacional de Identidad número 24180191.

Ayuntamiento de Villanueva Mesía. 1882001. Belda Busca, Agustín María. Documento Nacional de Identidad número 24240277.

Málaga.

Ayuntamiento de Casarabonela. 2940001. Aguayo Serrano, Francisco. Documento Nacional de Identidad número 52588136.

Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco. 2996001. Cebrían Ramírez, José Amador. Documento Nacional de Identidad número 34010185.

Sevilla.

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. 4108001. Ruiz Esteban, Margarita. Documento Nacional de Identidad número 24176106.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, en el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación, efectuada por Resolución de 1 de abril de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuida por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Dolores Pacheco Alcántara, con DNI 74.827.885-F en el puesto de trabajo de Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria Interventora en el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Dolores Pacheco Alcántara, con DNI núm. 74.827.885-F, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de septiembre de 2003, por la que se procede al nombramiento de Coordinadores Provinciales de Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.*

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA de 21) establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.

Efectuadas las propuestas por las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado, procede nombrar a los citados Coordinadores Provinciales.

En su virtud, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

2. Los nombramientos de referencia tendrán efectos de 1 de septiembre de 2003.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DELEGACIÓN PROVINCIAL</u>
27.249.898	JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ	ALMERÍA
31.224.638	VICENTE CASTRO GONZÁLEZ	CÁDIZ
30.482.415	M <sup>a</sup> ISABEL LEAL GONZÁLEZ	CÓRDOBA
24.124.412	JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ GÁLVEZ	GRANADA
29.746.471	FRANCISCA MARTÍNEZ MOJARRO	HUELVA
25.919.494	MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JAÉN
51.862.823	JAVIER MADRID VINATEA	MÁLAGA
27.801.358	ANTONIO BIZCOCHO RUIZ	SEVILLA

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, de fecha 14 de mayo de 2003 (BOJA número 107 de 6 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales, reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados y la resolución de las reclamaciones presentadas, en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y de la Delegación de competencias efectuadas por la Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA número 18, de 16 de febrero de 2002).

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los

artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montaña Requena.

**A N E X O****DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN SEVILLA**

Listado definitivo por orden alfabético de adjudicatarios de plaza y de plazas desiertas en el concurso de méritos de funcionarios convocado mediante Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de 14 de mayo de 2003:

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Ptos.</b>
<b>C.Puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cuerpo</b>	
<b>ALONSO</b>	<b>ÁLVAREZ</b>	<b>M<sup>a</sup>. JOSÉ</b>	27,906,540 18,1
1503710	Negociado de Personal y Régimen Interior D.P. Cultura de Sevilla		D.10
<b>ARRIBAS</b>	<b>ZARCO</b>	<b>M<sup>a</sup>. DEL PILAR</b>	28,713,285 19
1504510	Auxiliar Administrativo D.P. Cultura de Sevilla		D.10
<b>BARQUÍN</b>	<b>GONZÁLEZ</b>	<b>M<sup>a</sup>. ASCENCIÓN</b>	28,401,289 17,05
1712810	Auxiliar de Gestión D.P. Cultura de Sevilla		D.10
<b>CELESTINO</b>	<b>GONZÁLEZ</b>	<b>CÁNDIDA</b>	28,856,176 17,05
1712810	Auxiliar de Gestión D.P. Cultura de Sevilla		D.10
<b>CRUZ</b>	<b>RUS</b>	<b>PEDRO</b>	26.208.510 18,25
2189010	Negociado de Depósito de la Propiedad Intelectual D.P. Cultura de Sevilla		C.10
<b>FERNÁNDEZ</b>	<b>NARANJO</b>	<b>JUAN ANTONIO</b>	28,453,884 19,65
2181710	Departamento de Conservación del Patrimonio D.P. Cultura de Sevilla		A.20
<b>GONZÁLEZ</b>	<b>ARTEAGA</b>	<b>M<sup>a</sup>. ANGUSTIAS</b>	28.408.390 22,3
6957710	Negociado de Información y Registro D.P. Cultura de Sevilla		C.10
<b>GUERRERO</b>	<b>BAREA</b>	<b>FRANCISCO</b>	52.395.097 18,5
1504510	Auxiliar Administrativo D.P. Cultura de Sevilla		D.10
<b>LAFUENTE</b>	<b>ARCOS</b>	<b>M<sup>a</sup>. DEL CARMEN</b>	28,524,085 11,5
1505010	Sección de Personal y Administración General D.P. Cultura de Sevilla		B.11

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Ptos.	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Ptos.		
C.Puesto	Denominación	Cuerpo		C.Puesto	Denominación	Cuerpo			
<b>OCÓN</b>	<b>MURCIA</b>	<b>Mª. DEL CARMEN</b>	31.200.340	21,35	<b>RODRÍGUEZ</b>	<b>TEMIÑO</b>	<b>IGNACIO</b>	28.688.036	16,34
6958010	Negociado de Fomento y Promoción D.P. Cultura de Sevilla	C.10		2181810	Departamento de Protección Patrimonio Histórico D.P. Cultura de Sevilla			A.20	
<b>PÉREZ</b>	<b>SERRADILLA</b>	<b>PASTORA</b>	28.483.988	0,99	<b>DESIERTO</b>				
1546410	Ayudante de Biblioteca Biblioteca Pública Sevilla	B.20		6957910	Asesor Tco. Fomento y Promoción D.P. Cultura de Sevilla				
<b>PICHARDO</b>	<b>FERNÁNDEZ</b>	<b>ISABEL</b>	28.688.636	11,86	<b>DESIERTO</b>				
1546410	Ayudante de Biblioteca Biblioteca Pública Sevilla	B.20		1505410	Centro de Proceso de Datos D.P. Cultura de Sevilla				
				<b>DESIERTO</b>					
				2181910	Unidad de Protección del Patr. Hco. D.P. Cultura de Sevilla				

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 4 de noviembre de 2003, a las 17,30 horas, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**A N E X O**

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de noviembre de 2003, a las 17,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia, la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de noviembre de 2003, a las 17,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería industrial por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 22 de noviembre de 2003, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	No presenta solicitud de participación
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A.2027), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de

la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de noviembre de 2003, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa (BOJA núm. 194, de 8.10.2003).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo

de Inspección Educativa (BOJA núm 194, de 8 de octubre de 2003), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21.251, columna de la derecha, donde dice:

«- Don Juan José Gómez Alarcón, Jefe del Servicio ...»,

debe decir:

« - Don Juan José Domínguez Alarcón, Jefe del Servicio ...».

Sevilla, 9 de octubre de 2003

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 274/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo de parte del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.*

Los miembros de la Comisión, representantes con plenos poderes de la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo, designados por acuerdo del Cabildo, acordaron con fecha 18 de febrero de 1997 y 29 de julio de 1999, ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parte de la propiedad del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se consideró de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá satisfacer el importante déficit de estos servicios en la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003,

**D I S P O N G O**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 505,05 m<sup>2</sup> repartidos entre parte de la segunda y tercera planta del edificio conocido como Hospital de Viejos, inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al folio 103 del tomo 361, libro 244, finca núm. 12.891.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, como Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 275/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada, por un período de treinta años, del Palacio de Bibataubín, sito en la Plaza de Bibataubín de Granada, con destino a sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano al que quedará adscrito.*

La Diputación Provincial de Granada, mediante Acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2003, aprobó ceder el Palacio de Bibataubín, ubicado en la Plaza de Bibataubín de Granada, para su utilización como sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano que ha propuesto que la referida cesión de uso sea aceptada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2003,

**D I S P O N G O**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada del inmueble denominado Palacio de Bibataubín.

El citado inmueble, denominado Castillo de Bibataubín, está situado en el punto El Campillo de Granada, en la Carretera del Genil. Tiene una superficie de 1.265,615 m<sup>2</sup>. Es de forma rectangular y está compuesto por dos cuerpos, dos plantas de altura y torreón que remata su esquina. Linda: frente, plaza de Bibataubín; derecha, plaza del Campillo Bajo; izquierda, casa núm. 9 bis de la plaza del Campillo; y, fondo, casas núms. 7, 8, 9 y 10 de la plaza de Mariana Pineda.

Obra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, libre de cargas y a favor de la Diputación Provincial

de dicha ciudad, al folio 170 del tomo 1.795, libro 1.130, finca núm. 6.822.

Segundo. El plazo de cesión será de treinta años, a contar desde la efectiva ocupación del Palacio, y se formalizará en Acta a suscribir por la Diputación Provincial y el Consejo Consultivo.

Tercero. La presente cesión de uso estará sujeta a las condiciones generales plasmadas en el protocolo suscrito el 14 de marzo de 2003 por el Consejo Consultivo y la Diputación Provincial. Y, asimismo, a las condiciones particulares que se recojan en el Convenio que posteriormente se suscriba al efecto, en desarrollo del mismo.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del Palacio de Bibataubín, que se adscribe al Consejo Consultivo de Andalucía para su utilización como sede del citado órgano.

Quinto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 273/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), de una parcela sita en el Paraje de la Cuesta de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Paraje de la Cuesta de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería) de la siguiente finca:

Parcela en el Paraje de la Cuesta, término de Garrucha, con superficie de 10.391,30 m<sup>2</sup>. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, calle en proyecto; y Oeste, carretera AL-118, de Pozo del Esparto a Garrucha.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Garrucha, al folio 120 del tomo 1.145, libro 251, finca núm. 22.118.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2003.*

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de marzo de 2003 (BOJA núm. 69, de 10 de abril), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Isabel Bozzino Barbudo, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña María Luisa Asensio Pardo.  
Doña Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.  
Doña Milagros Carrero García.  
Doña Sonia Fernández Boniquito.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que

se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su Capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Frailes.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Lupión.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Iznatoraf.

Objeto: Diversos Gastos Corrientes.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Cárcheles.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica y mantenimiento Red agua potable.

Cuantía de la subvención: 9.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Benatae.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 9.000,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Ayuntamiento: Villardompardo.

Objeto: Gastos corrientes alquiler carpa.

Cuantía de la subvención: 5.110,00 €.

Fecha de concesión: 3.10.2003.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cártama al amparo de la Orden que se cita, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Por el Ayuntamiento de Cártama se presentó solicitud de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

## DISPONGO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Cártama una subvención por importe de 24.000 euros, para «Alumbrado público», con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de la actuación para la que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.*

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de Mejora de Infraestructuras Municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

## ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección

## DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/41 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio

a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas

por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Del Valle Torreño.

## ANEXO

### **Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

<b>Nº Exp :</b>	IR4104303	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	9.184,88 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	9.184,88 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%
<b>Finalidad:</b> INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIA MUNICIPAL			
<b>Condiciones:</b>			

### **Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

<b>Nº Exp :</b>	IR4105503	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	19.618,74 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	19.618,74 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%
<b>Finalidad:</b> ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL			
<b>Condiciones:</b>			

### **Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

<b>Nº Exp :</b>	IR4106303	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	30.867,09 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	30.867,09 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%
<b>Finalidad:</b> ACONDICIONAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL			
<b>Condiciones:</b>			

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CAMAS

<b>Nº Exp :</b>	IR4112203	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	114.200,49 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	114.200,49 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%

**Finalidad:** OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO**Condiciones:**

## AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

**Beneficiario:**

<b>Nº Exp :</b>	IR4121603	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	10.957,11 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	6.000,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	16.957,11 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	64,62%

**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

<b>Nº Exp :</b>	IR4101603	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	62.000,00 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	62.000,00 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%

**Finalidad:** AMPLIAC., REFORMA, REPARAC. Y CONSERV. DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CAPS. I, III Y IV**Condiciones:****Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA

<b>Nº Exp :</b>	IR4121403	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	60.101,21 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	60.718,97 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	98,98%

**Finalidad:** EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL

**Nº Exp :** IR4102403

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 21.958,91 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 21.958,91 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%

**Finalidad:** EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN CASA CONSISTORIAL - PRIMERA FASE

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL

**Nº Exp :** IR4102703

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 6.900,23 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 6.900,23 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%

**Finalidad:** EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN CASA CONSISTORIAL - SEGUNDA FASE

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

**Nº Exp :** IR4114803

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 59.000,00 euros

**Aportación del Beneficiario:** 8.577,93 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 67.577,93 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 87,31%

**Finalidad:** AMPLIACIÓN EDIFICIO SEDE CASA CONSISTORIAL

**Condiciones:**

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.*

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de Mejora de Infraestructuras Municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al

procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/410523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se excepciona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones

y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Del Valle Torreño.

**ANEXO**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

<b>Nº Exp :</b>	IR4105103	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	24.040,00 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	0,00 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	24.040,00 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	100,00%
<b>Finalidad:</b> REFORMA Y REPARACIÓN DE CASA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
<b>Condiciones:</b>			

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

<b>Nº Exp :</b>	IR4120903	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	11.900,00 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	4.587,73 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	16.487,73 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	72,17%
<b>Finalidad:</b> ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO			
<b>Condiciones:</b>			

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

**Nº Exp :** IR4113303 **Ejercicio:** 2003  
**Importe concedido:** 62.117,37 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 62.117,37 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%  
**Finalidad:** OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTRO MULTIFUNCIONAL Y ALMACÉN MUNICIPAL  
**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

**Nº Exp :** IR4110003 **Ejercicio:** 2003  
**Importe concedido:** 8.841,42 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 8.841,42 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%  
**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CAJA IGNÍFUGA Y CÁMARA DIGITAL  
**Condiciones:**

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

**Beneficiario:**

**Nº Exp :** IR4105603 **Ejercicio:** 2003  
**Importe concedido:** 32.540,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 32.540,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%  
**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL  
**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GERENA

**Nº Exp :** IR4106203 **Ejercicio:** 2003  
**Importe concedido:** 54.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 44.922,09 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 98.922,09 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 54,59%  
**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO CÍVICO II FASE  
**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA,

**Nº Exp :** IR4100403 **Ejercicio:** 2003  
**Importe concedido:** 24.453,23 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 24.453,23 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%  
**Finalidad:** CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS PREFABRICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL  
**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE RODA DE ANDALUCIA,

**Nº Exp :** IR4111403

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 29.611,00 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 29.611,00 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100.00%

**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO

**Condiciones:**

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

**Beneficiario:**

**Nº Exp :** IR4109003

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 60.850,91 euros

**Aportación del Beneficiario:** 32.412,16 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 93.263,07 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 65,25%

**Finalidad:** CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL (CAPS. I, II Y III)

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE TOCINA

**Nº Exp :** IR4114303

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 36.522,60 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 36.522,60 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%

**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA CENTRO CÍVICO

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

**Nº Exp :** IR4119903

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 30.256,93 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 30.256,93 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%

**Finalidad:** CLIMATIZACIÓN DE CASA CONSISTORIAL

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

**Nº Exp :** IR4109503

**Ejercicio:** 2003

**Importe concedido:** 22.448,21 euros

**Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 22.448,21 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100.00%

**Finalidad:** CERRAMIENTO DE SEGURIDAD DE HUECOS PRINCIPALES DE CASETA MULTIUSOS

**Condiciones:**

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a sistemas energéticos El Sardón, SAU, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de El Granado (Huelva). (PP. 3556/2003).*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 2 de julio de 2002, la empresa «Gama Energía, S.A.», con domicilio social en Vitoria (Alava), C/ Portal de Gamarra, número 40, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica sita en los parajes denominados «El Sardón y Sierra del Granado», en el término municipal de El Granado (Huelva), denominada «Parque Eólico El Sardón».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 108 de 14 de septiembre de 2002, en el BOP de Huelva núm. 201 de 31 de agosto de 2002, sin producirse alegaciones.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva emitió, con fecha 2 de abril de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que se recogen en la misma, consistentes en la modificación del número de aerogeneradores y de la potencia unitaria de los mismos, manteniendo la potencia total de la instalación.

Cuarto. Por Resolución de 5 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva se autorizó la transmisión de la titularidad del expediente a favor de «Sistemas Energéticos El Sardón, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Sevilla Avda. San Francisco Javier núm. 15, Edf. Capitolio 4.ª pl.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo Desarrollo Tecnológico de Huelva.

Considerando que no existe oposición al proyecto por los organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

**RESUELVE**

Conceder Autorización Administrativa a Sistemas Energéticos El Sardón, S.A.U., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Potencia de generación: 49,50 MW.
- Número de Aerogeneradores: 24.
- Línea eléctrica subterránea de 20 kV hasta la subestación que forma parte del P.E. El Granado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencia en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera de Cádiz para otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de Cabinas Telefónicas en el citado hospital.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y

prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital de Jerez, solicita delegación de competencia para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de Cabinas Telefónicas en el citado recinto, y ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 27 de Julio de 2000, relativo a Concesiones de Dominio Público, en el que no se contempla entre los servicios previstos y para los que se dispone la delegación genérica, el presente supuesto.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero,

#### RESUELTO

Delegar en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera de Cádiz competencia para otorgar Concesión de Dominio Público para la Instalación y Explotación de Cabinas Telefónicas en el citado Hospital.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso procedimiento abreviado núm. 412/2003 interpuesto por don Leopoldo García Méndez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En fecha 2 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 7 DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 412/2003 INTERPUESTO POR DON LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 412/2003 interpuesto por don Leopoldo García Méndez, contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que publica la relación defi-

nitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a ese Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho órgano jurisdiccional se señala para la celebración de la vista el día cuatro de noviembre a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 412/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de septiembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santísima Trinidad I de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Aurora Sánchez Garrido, en su calidad de Directora y representante de la «Obra Pía Santísima Trinidad», entidad titular de los Centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Santísima Trinidad I», con domicilio en C/ Tejón y Marín, núm. 9, de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del centro de Educación Infantil en 2 unidades de segundo ciclo y supresión de 1 unidad de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que con código 14002704, hay autorizados tres centros: de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 69 puestos escolares, de Educación Primaria con

6 unidades para 150 puestos escolares, de Educación Secundaria con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 120 puestos escolares, por Orden de 3 de julio de 1996 (BOJA 30 de julio) y de Educación Básica Especial con 1 unidad para 10 puestos escolares, por Orden de 14 de diciembre de 1989 (BOJA 30 de enero de 1990).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la «Obra Pía Santísima Trinidad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 43 puestos escolares y la supresión de 1 unidad de Educación Básica Especial a los Centros docentes privados «Santísima Trinidad I», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Santísima Trinidad I.  
Código de Centro: 14002704.  
Domicilio: C/ Tejón y Marín, núm. 9.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 112 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: Santísima Trinidad I.  
Código de Centro: 14002704.  
Domicilio: C/ Tejón y Marín, núm. 9.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.  
Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: Santísima Trinidad I.  
Código de Centro: 14002704.  
Domicilio: C/ Tejón y Marín, núm. 9.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 120 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de septiembre de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado La Salle de Jerez de la Frontera.*

Visto el expediente tramitado por don Miguel Tena Rosa, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del Centro Docente Privado «La Salle», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Antona de Dios, núm. 18, solicita modificar la autorización concedida para la supresión de dos unidades de Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, así como la ampliación de dos unidades de Bachillerato en la modalidad de Artes.

Resultando que, por Orden de 25 de junio de 1996, (BOJA de 25 de julio), en el mismo recinto escolar están autorizados dos centros: Un centro de Educación Primaria, con 12 unidades y 300 puestos escolares y un centro de Educación Secundaria, con una capacidad de 12 unidades y 360 puestos escolares en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y con 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Actualmente en el centro de Educación Secundaria funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994 de 1 de julio, 173/1998 de 16 de febrero y 835/2002 de 2 de agosto que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «La Salle» de Jerez de la Frontera, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «La Salle».  
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
Domicilio: C/ Antona de Dios, núm. 18.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Provincia: Cádiz.  
Código del Centro: 11002924.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.  
b) Bachillerato:  
Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.  
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.  
Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.  
Modalidad: Artes.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2003/04.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de septiembre de 2003, por la que se actualizan las cuantías de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador.*

El III Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como uno de sus pilares fundamentales la formación de investigadores y profesores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación y docencia, así mismo tiene como uno de sus objetivos el apoyo a los Grupos de Investigación. Para el desarrollo de la actividad científica de estos Grupos resulta necesario contar con personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en dichos equipos.

La Consejería de Educación y Ciencia ha venido convocando dentro del I, II y III Plan Andaluz de Investigación becas de Formación de Personal Docente e Investigador. Dichas becas se actualizaron en el año 2002.

Dado que en el sistema universitario concurren las citadas becas con otras concedidas al amparo del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que vienen desarrollándose en el marco de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, así como las adscritas a programas sectoriales de otras Consejerías del Gobierno Andaluz, las cuales tienen una dotación económica superior al haber sido actualizadas en la última convocatoria y revisadas las dotaciones de las becas concedidas en convocatorias anteriores.

Por lo expuesto, esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas,

HA DISPUESTO

Primero. Actualizar a las cuantías señaladas en el párrafo siguientes las dotaciones económicas de las becas concedidas en base a las Ordenes que se indican a continuación, con los efectos económicos señalados y hasta la finalización de la última prórroga derivadas en dichas convocatorias:

- Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de noviembre de 2000, BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), a la cuantía de 1.000 euros brutos mensuales, con efecto económico desde el inicio de la segunda prórroga, es decir, 1 de julio de 2003.

- Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril de 2002), a la cuantía de 1.000 euros brutos mensuales, con efecto económico desde el inicio de la primera prórroga, es decir, 1 de noviembre de 2003.

- Becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluz de Aerobiología (RAA) (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo de 2002, BOJA núm. 71, de 18 de junio), a la cuantía de 1.000 euros brutos mensuales, con efecto económico desde el inicio de la primera prórroga, es decir, 1 de diciembre de 2003.

- Becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno Geopolítico (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo de 2002, BOJA

núm. 71, de 18 de junio), a la cuantía de 1.000 euros brutos mensuales, con efecto económico desde el inicio de la primera prórroga, es decir, 1 de diciembre de 2003.

- Becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluz de Aerobiología (RAA) (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de octubre de 1999, BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), a la cuantía de 1.000 euros brutos mensuales, con efecto económico desde el inicio de la tercera prórroga, es decir, 1 de enero de 2004.

Segundo. Los gastos derivados de dicha actualización se financiarán con cargo al Servicio 16, Capítulo 7, Programa presupuestario 54A.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2002, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas por Orden que se cita.*

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1, del punto octavo, de la Orden de 2 de abril de 2002 (BOJA núm. 51, de 2 de mayo de 2002) y de acuerdo con las Resoluciones de 13 de mayo de 2003 del Ilmo. Secretario General de Universidades e Investigación, por las que se estiman los Recursos de Reposición interpuestos por las Universidades de Córdoba, Málaga y Sevilla, contra la Resolución por la que se adjudican las ayudas arriba epigrafiadas, quedando excluidos los grupos relacionados en el Anexo III de acta de la Comisión citada, por no constar la recepción en plazo de los presupuestos aceptados.

Resuelvo. Modificar el apartado primero de la Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 2 de abril de 2002, incrementando las ayudas concedidas a las Universidades e importes que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Univ. Córdoba.  
Presupuesto aceptado: 116.969,00 €.  
% Presupuesto aceptado: 100%.  
Presupuesto subvencionado: 116.969,00 €.

Beneficiario: Univ. Málaga.  
Presupuesto aceptado: 38.930,00 €.  
% Presupuesto aceptado: 100%.  
Presupuesto subvencionado: 38.930,00 €.

Beneficiario: Univ. Sevilla.  
Presupuesto aceptado: 160.810,00 €.  
% Presupuesto aceptado: 100%.  
Presupuesto subvencionado: 160.810,00 €.

Total presupuesto aceptado: 316.709,00 €.  
Total presupuesto subvencionado: 316.709,00 €.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Sócrates-Comenius, Acción 1 para el curso 2003-04.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 149 de 19.12.2002) se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Comenius, Acción 1 en sus tres modalidades: 1.1, Proyectos Escolares; 1.2, Proyectos Lingüísticos y 1.3, Proyectos de Desarrollo Escolar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos Duodécimo y Decimoséptimo de la citada Orden, y tras la confirmación del proceso de matching por la Agencia Nacional Sócrates española, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la acción 1 del programa Comenius, a desarrollar con efectos del 1 de septiembre de 2003 al 31 de julio de 2004, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I como Proyectos Escolares de la acción 1.1, en el Anexo II como Proyectos Lingüísticos de la acción 1.2 y en el Anexo III como Proyectos de Desarrollo Escolar de la acción 1.3.

Segundo. Por no haber sido aprobados por alguna de las Agencias Nacionales Sócrates implicadas, rechazar los Proyectos de los centros que aparecen relacionados en el Anexo IV.

Tercero. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates española, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Cuarto. La Agencia Nacional Sócrates española enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del centro

y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1.º 28071, Madrid).

Quinto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos centros.

Sexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea. Incluir los logos de la Unión Europea en la documentación y productos que se generen.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas al finalizar el año de vigencia del Proyecto.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación concedida.

3.2.3. Hoja de Liquidación financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana 1.ª planta. 41092, Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Séptimo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## ANEXO I CENTROS CON PROYECTOS ESCOLARES APROBADOS DENTRO DE COMENIUS I.I

Beneficiario	Localidad	Año	Título	concedido	Fija	Variable
Col. San Felipe Neri	Cádiz	1	Cuentos y literatura infantil en Europa	2450	750	1700
CEIP. Santa Rita	Campamento	1	Mi cultura, tu cultura, nuestra cultura	1000	1000	0
IES. J.M. Caballero Bonald	JEREZ FRONTERA	1	EUR-FUTURE	3800	750	3050
I.E.S. LAS CUMBRES	UBRIQUE	1	EUR-FUTURE	3800	750	3050
CP. Mtrº JUAN APRESA	ARCOS FRONTERA	1	Nuestras tradiciones , costumbres y relatos	2700	1000	1700
IES. CASTILLO FATETAR	Espera	1	Nuestro futuro	3050	750	2300
C.P. ANTONIO MACHADO	Espera	1	OPENING A WINDOW INTO EUROPE	2250	750	1500
CEIP S ISIDRO LABRADOR	COTO DE BORNOS	1	PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO	4050	750	3300
Escuela Arte Mateo Inurria	Córdoba	1	Promoción estilos vida saludables en adolescentes	2450	750	1700
CP. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblon.	1	Nuestra herencia cultural y su importancia...	2450	750	1700
IES. Mario López	Bujalance	1	Las raíces judías, cristianas y musulmanas...	2700	750	1950
CP. Francisco García Amo	Nueva Carteya	1	Estrechando manos...	3550	750	2800
CP. Dª María Coronel	Aguilar Ftra.	1	Looking at different lifestyles	2550	750	1800
CP. Virgen de la Cabeza	Churriana	1	El Euro y su impacto....	2050	750	1300
CP. Santos Médicos	Cortes de Baza	1	Celebraciones	1000	1000	0
Fundación Gragera y León.	Santa Olalla Cala.	1	Europa cuenta cuentos.	4000	1000	3000
CEIP. José Plata	Mengibar	1	El agua como espacio de vida	2450	750	1700
CEIP. Simón Bolívar	Málaga	1	Yo soy. ¿Tú eres...? ¡Nosotros somos!	2350	750	1600
IES. Salvador Rueda	Málaga	1	El agua y su impacto en nuestra tierra	2550	750	1800

Beneficiario	Localidad	Año	Título	concedido	Fija	Variable
IES. Miguel Romero Esteo	Málaga	1	Compartir de Este a Oeste nuestro Patrimonio...	2650	750	1900
IES. Almogía	Almogía	1	Fiestas populares a través del Mediterráneo	3750	1000	2750
CPR. Sierra del Espino	Algatocin	1	Extendiendo fronteras	2300	750	1550
CEIP. Cupiana	Campanillas	1	C.L.A.C.C.E.: Children learning about cultures...	3650	750	2900
IES. Santa Aurelia	Sevilla	1	Estudio de culturas diferentes...	1000	1000	0
CEIP. Huerta del Pilar	Almadén de Plata	1	Mi vida, tu vida, nuestras vidas	2750	750	2000
IES. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira	1	Crossing Borders	3850	750	3100
CEIP. Hernán Cortés	Castilleja Cuesta	1	Niños Unidos	3300	750	2550
Col Ntrª Señora Carmen	Cádiz	1	Children's games and activities	2400	750	1650
C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	1	"Conocernos por nuestras semejanzas y diferencias"	1650	750	900
Col La Salle San José	Chiclana de la Fra.	1	Jóvenes en Europa. Similitudes y diferencias.	2450	750	1700
C.E.I.P. Barbésula	San Enrique	1	Diferencias y semejanzas socio-culturales de niños/as: estilos de vida.	2500	750	1750
Col María Auxiliadora	JEREZ Frontera	1	HAORLALAO. European Cultura Adventure	2350	750	1600
C.E.I.P. TORRESOTO	JEREZ FRONTERA	1	Vivir en Europa	1000	1000	0
IES. FCº ROMERO VARGAS	JEREZ FRONTERA	1	EUROPA EN NUESTRAS VIDAS	3750	750	3000
IES. LA ALGAIDA	PUERTO REAL	1	DESARROLLO DEL ALUMNO COMO CIUDADANO EUROPEO	3050	750	2300
IES PROF. ANTONIO MURO	PUERTO REAL	1	Aproximación prácticas e intereses culturales y deportivos de jóvenes 12-14 años.	2450	750	1700
I.E.S. CRISTÓBAL COLÓN	Sanlúcar Barrameda	1	EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3850	1000	2850
C.P.R. CRIPER	ALGODONALES	1	CALENDRIERS ET FÊTES	3750	750	3000
C.P. Sgdo Corazón Jesús	Torre-Alháquime	1	Compartiendo nuestro estilo de vida y cultura	3800	750	3050
CENTRO CONCº ZALIMA	CORDOBA	1	COOPERACIÓN CON EMPRESAS DE PRÁCTICAS EXTRANJERAS	2550	750	1500
C.P. Stgo RAMÓN Y CAJAL	PUENTE GENIL	1	INTERNATIONAL BUS	2400	750	1650
CP. VIRGEN DE LA PAZ	GÓJAR	1	LA INTERCULTURALIDAD DEL JUEGO EN CONTEXTO DE GLOBALIZACIÓN EUROPEA PARA 2º CICLO E. INFANTIL (3-6 AÑOS)	2500	1000	1500
IES FUENTE JUNCAL	ALJARAQUE	1	INTERESTEN!	3700	1000	2700
CP. Rural ADERSA IV	Cañaverale de León	1	¿Han estado romanos en ntrº país?	3250	750	2500
C.P.R. ADERAN 1	CABEZAS RUBIAS	1	¿CÓMO PODEMOS TRABAJAR PARA SALVAGUARDAR NUESTRO FUTURO?	3250	750	2500
IES. Catº Pulido Rubio	Bonares	1	Jóvenes europeos: unidos por su pasado y futuro.	3300	1000	2300
IES. Miraflores de Ángeles	Málaga	1	Nosotros y los Otros	2450	750	1700
I.E.S. Martín Rivero	Ronda	1	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES.	2850	750	2100
IES GENERAL ALAMAN	RONDA	1	"celebrating diversity"	2450	750	1700
I.E.S. Villa de Mijas	Mijas	1	"la mujer"	4050	1000	3050
I.E.S. La Paz	Sevilla	1	Mujer y cultura. La mujer como protagonista y difusora de cultura: fiestas de primavera.	4550	1000	3550
Col Ntrª Srª las MERCEDES	SEVILLA	1	"MANO CON MANO: TAN LEJOS... TAN CERCA"	2200	750	1450
C.E.I.P. EUROPA	Montequinto-Dos Hnas	1	FRIENDS ACROSS EUROPE	3550	750	2800
IES. Sierra del Agua	Guadalcanal	1	Aprendizaje Conjunto de Países Europeos (European Countries Learning Together)	3750	750	3000
I.E.S. "MAESE RODRIGO"	Carmona	1	Communication in Europe Project CEP	3450	750	2700
CEIP LA MOTILLA	DOS HERMANAS	1	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE DANZA	2550	750	1800
IES. Almudeyne	Los Palacios y Villafraª	1	Energías del futuro, planeta de mañana : educar alumnos a utilizar la energía	2800	1000	1800
COL Saº Mª AUXILIADORA	ALGECIRAS	2	Aula Viva	2600	1000	1600
Esc Infantil AZAHAR	PRADO DEL REY	2	Caminamos juntos	2550	1000	1550
Col Saº S Francisco Sales	CÓRDOBA	2	Legado cultural y relevancia para Europa	2300	1000	1300

Beneficiario	Localidad	Año	Título	concedido	Fija	Variable
IES. NUEVO-EL SAUCE	LA CARLOTA	2	Promoc. De estilos de vida saludables en los adole	2850	750	2100
CP. CARLOS III	LA CARLOTA	2	Twinkle: twinkle euro stars	3150	750	2400
IES. PEDRO ANTº Alarcón	GUADIX	2	Tradiciones vivas ntra. Herencia europea común	2600	750	1850
IES. J. MARTÍN RECUERDA	MOTRIL	2	Genetechnology	2850	750	2100
IES. VICTORIA KENT	Marbella	2	Construir la ciudadanía europea	2950	1000	1950
CP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Marbella	2	Vivir y aprender para Europa	2550	750	1800
I.E.S. Los Boliches	Fuengirola.	2	Europa: educar para la convivencia	3650	1000	2650
CP LOS LLANOS	TORROX COSTA	2	Ntra.escuela: ayer, hoy y mañana	2450	750	1700
CP Mtrº J. Rodríguez Aniceto	ARAHAL	2	Conoc. De la Nat. y prot. Medio-ambiente	3650	750	2900
IES. ITÁLICA	SANTIPONCE	2	Adriano ayer y hoy	2350	750	1600
C.P. CARLOS III	Cádiz	2	UNA TIERRA DE HOMBRES	2300	750	1550
IES. San Severiano	Cádiz	2	La identidad europea e identidad romana en los límites del Imperio Romano	3550	750	2800
IES BAHIA DE CADIZ	CADIZ	2	LA U.E. Y EL EMPLEO: LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMO OPORTUNIDAD PARA LA JUVENTUD EUROPEA.	3850	750	3100
C.P. Las Albinas	Chiclana	2	Los Niños en Europa, su mundo	2450	750	1700
CEIP JUAN XXIII	Barbate	2	CASAS Y DIFERENTES MODOS DE VIDA	2950	750	2200
CP. VIRGEN DEL MAR	ALGECIRAS	2	MI CASA	2400	750	1650
C.P. ALFONSO XI	ALGECIRAS	2	MI CASA	2650	1000	1650
CEIP. LOS CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	2	EMPEZAR A CONOCERNOS	2300	750	1550
C.P. GUZMAN EL BUENO	TARIFA	2	QUE TIENE DE PARTICULAR MI ENTORNO, MI COLEGIO Y MI LOCALIDAD	3750	750	3000
I.E.S. SERITIUM	JEREZ FRONTERA	2	MODERN CITIZENSHIP - THE CARING STUDENT	3100	750	2350
CP. BLAS INFANTE	Sanlúcar Barrameda	2	COMPARTIENDO ESTILOS DE VIDA	2800	1000	1800
C.P. CRISTO Misericordias	CHIPIONA	2	CONSEGUIR UNA MEJOR CIUDADANÍA GLOBAL. UN RETO PARA SIGLO XXI	750	750	0
C.P. CAMPOAMENO	ARCOS FRONTERA	2	F.A.C.T. (FESTIVALS AND CELEBRATIONS TOGETHER)	3650	750	2900
CP SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	2	TAKE MY HAND	2700	750	1950
IES. EL CONVENTO	BORNOS	2	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3700	750	2950
C.P. SAN FERNANDO	BORNOS	2	ALL TOGETHER NOW	3850	750	3100
IES. VIA VERDE	PUERTO SERRANO	2	O.S.N.E.C.E.	2450	750	1700
I.E.S. MAIMÓNIDES	Córdoba	2	LOS JÓVENES EN LA NUEVA EUROPA	3750	750	3000
I.E.S. BLAS INFANTE	Córdoba	2	EUROREGION. LA IMPORTANCIA DE LA REGIÓN EN EUROPA	3700	1000	2700
C.P.I.P. "SANTA BÁRBARA	CERRO MURIANO	2	CONOZCO MI REGIÓN	2550	750	1800
IES. Boabdil	Lucena	2	De nuestro Pueblo... hacia Europa	2450	750	1700
IES. MIGUEL CERVANTES	LUCENA	2	RIQUEZAS DEL PATRIMONIO	2850	750	2100
C.P. JUAN VALERA	CABRA	2	La cultura de la juventud dentro de la tradición y el modernismo	2850	1000	1850
IES. SAN SEBASTIAN	HUELVA	2	EL AMBIENTE EN EL QUE VIVIMOS	750	750	0
IES. FUENTEPIÑA	HUELVA	2	ESTUDIO COMPARATIVO DEL IMPACTO MEDIO-AMBIENTAL POR LA ACTIVIDAD HUMANA EN LOS HUMEDALES EUROPEOS	2600	1000	1600
CP. San Sebastián	Punta Umbría	2	VIVALDI, THE FOUR SEASONS.	2250	750	1500
IES. PUERTA ANDALUCIA	Sª OLALLA CALA	2	FUSION COM(ENIUS)ING TOGETHER	2450	750	1700
CPRA. Valdelamusa-S Telmo	VALDELAMUSA	2	THE TALE TREE PROJECT	3850	750	3100
IES. La Arboleda	Lepe	2	Ecoturismo, viajemos en el respeto por la cultura de los otros y la naturaleza.	3550	750	2800
CP. RIO PIEDRAS	LEPE	2	NUESTRA CULTURA Y TRADICIONES POPULARES	2850	750	2100
IES. DIEGO ANGULO	VALVERDE Camino	2	20th CENTURY GREATS	4000	1000	3000

Beneficiario	Localidad	Año	Título	concedido	Fija	Variable
CEIP DUNAS DE DONANA	Matalascañas	2	OPEN DOORS: SCHOOL UNDER CULTURAL AND ENVIRONMENTAL INFLUENCES	3750	1000	2750
IES. CAÑADA LAS FUENTES	QUESADA	2	EL ACEITE DE OLIVA NEXO DE DIFERENTES CIVILIZACIONES MEDITERRÁNEAS	3000	1000	2000
C.P. Mtrº CARLOS SOLER	CARCHELEJO	2	ESTE SOY YO Y DONDE VIVO	3050	750	2300
CP. PADRE POVEDA	LINARES	2	VIDA ESCOLAR Y VALORES	4000	1000	3000
IES LITORAL	MALAGA	2	PAISAJES Y LEYENDAS	2550	750	1800
C.P. MARIA DE LA O	MALAGA	2	FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES, COMPARTIMOS JUNTOS	2750	750	2000
Col PRESENTACIÓN Ntrº Srº	MÁLAGA	2	CULTIVOS RURALES EUROPEOS A LA PRODUCCION TRADICIONAL DE ALCOHOL	3050	750	2300
IES Licinio de la Fuente	Coín	2	El latín en cómic. El uso de las nn.tt. en enseñanza del latín.	3600	750	2850
IES. SIERRA BLANCA	MARBELLA	2	ARCHAEOLOGIA NOSTRA	4000	1000	3000
I.E.S. GUADALPIN	Marbella	2	La ciudadanía europea en la conciencia de los jóvenes	2700	1000	1700
CP EL TOMILLAR	ARROYO LA MIEL	2	FAIRY TALES	2750	750	2000
I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla	2	CONOCENOS. ¿HOW ABOUT US"	3850	750	3100
CP. MANUEL CANELA	SEVILLA	2	COMO VIVIR MEJOR LA ESCUELA EUROPEA	3450	750	2700
IES. BELLAVISTA	SEVILLA	2	TRADITIONAL FEASTS AND FESTIVALS	3750	750	3000
IES. Ramón del Valle-Inclán	Sevilla	2	Panorama sobre Europa	1000	1000	0
CP. GLORIA FUERTES	DOS HERMANAS	2	A través del entorno, construyamos una identidad, un futuro ,una Europa	3750	750	3000
C.P.E.I.P Poetas Andaluces	Montequinto-Dos Hnas	2	NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR Y SU ENTORNO A LO LARGO DEL AÑO.	3850	750	3100
C.P. Mtrº Jº Navarro Zamora	CORIA DEL RÍO	2	COMPARTIR NUESTRA CULTURA ESCOLAR Y LITERARIA	2600	750	1850
CP. FCº GARCIA LORCA	EL REAL LA JARA	2	ABRIENDO PUERTAS A TRAVES DE EUROPA	2700	1000	1700
I.E.S. LA CAMPIÑA	Arahal	2	ACORTAR LAS DISTANCIAS	3050	750	2300
IES. EL ARENAL	Dos Hermanas	2	Detrás al Futuro. Creación de una Herencia Conjunta Cultural	3700	750	2950
I.E.S. GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	2	FOREVER YOUNG STORIES	750	750	0
IES. GERENA	GERENA	2	RIQUEZAS DEL PATRIMONIO	2700	1050	1650
CP SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA SIDONIA	3	Los niños abren las puertas de Europa	3250	1000	2250
IES ALMINARES	ARCOS FRONTERA	3	Conciencia social y respeto a la Ley	3650	750	2900
IES. AVERROES	Córdoba	3	Teatro, ciudadanía europea	2950	750	2200
IES. CARTUJA	GRANADA	3	Pluralismo étnico en la E. De los Jóvenes	3500	750	2750
CP MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	3	Celebraciones. Paisajes de nuestros países	2350	750	1600
Col SAN PATRICIO	MÁLAGA	3	Coach for the future	2300	750	1550
IES. PORTADA ALTA	MÁLAGA	3	Explorando impacto diferencias culturales en traba	2650	750	1900
IES. CAMPANILLAS	Campanillas	3	e.learning in the new millenium	3850	750	3100
CEIP MIGUEL CERVANTES	MÁLAGA	3	ECOLOGIA Y MEDIO-AMBIENTE: "EL AGUA"	2700	1000	1700
CP EL ALBERO	MIJAS COSTA	3	Tratamiento y reciclaje de residuos	2600	1000	1600
IES. Miraya del Mar	Torre del Mar	3	ESTUDIO EUROPEO DE "EL EXTRANJERO" DE ALBERT CAMUS	3550	750	2800
CP CARLOS V	SEVILLA	3	Fiestas en nuestros países	2800	1000	1800
IES. JESÚS GRAN PODER	DOS HERMANAS	3	Descubrir Europa	3000	1000	2000
IES. PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA Frontera	3	AULAS ABIERTAS AL MUNDO	2850	750	2100
IES. SALADILLO	ALGECIRAS	3	UN RIO PARA TU VIDA	2700	1000	1700
C.E.I.P. MONTEALEGRE	Jerez de Frontera	3	TU TIERRA, MI TIERRA	2850	750	2100
C.E.I.P LA UNIÓN	JEREZ	3	VIDA SANA	3000	1000	2000
CEIP. Tomasa Pinilla	Guadalcaçin	3	Nuestra manera de vivir	3050	750	2300
IES. Avda Constitución (Sec)	Arcos de Frontera	3	CAMETEACE	3450	750	2700
C.P. LOS MOCHOS	ALMODÓVAR RÍO	3	ONDAS EN UN ESTANQUE	3800	1000	2800

Beneficiario	Localidad	Año	Título	concedido	Fija	Variable
IES. DIEGO DE SILOÉ	ILLORA	3	FORUMEDUCA. Los ciudadanos europeos del nuevo milenio	4000	1000	3000
C.E.I.P. PRINCIPE ESPAÑA	HUELVA	3	Alimentacion	2100	750	1350
C.P. Virgen del Pilar"	Huelva	3	Mitos y Leyendas	2650	750	1900
CP. ORIA CASTAÑEDA	LEPE	3	JUEGOS TRADICIONALES Y MODERNOS. JUEGOS EN LITERATURA	2900	1000	1900
I.E.S. RAFAEL REYES	CARTAYA	3	El mar y el litoral	3900	1000	2900
IES SEBASTIAN FERNANDEZ	CARTAYA	3	TRADICIONES, FIESTAS Y FESTIVALES	2550	750	1800
C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS RIOTINTO	3	EL MUNDO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS	2800	750	2050
IES. SAN ANTONIO	BOLLULOS CONDº	3	ARTES DE VIVIR: REPRESENTEMOS EUROPA	3450	750	2700
IES. BEN-GABIROL	MALAGA	3	EL ARBOL DE LAS CULTURAS	3350	750	2600
Col Virgen Inmª-Sª Mª Victoria	MÁLAGA	3	WATER - LOT IN COMMON!	2400	750	1650
I.E.S. Ibn Al-Baytar	Benalmádena	3	La identidad europea. El impacto de la migración en cultura europea.	2350	750	1600
IES. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel	3	J.E.C.R. 2004 - Jóvenes Europeos Ciudadanos y Responsables para 2004	2850	750	2100
C.E.I.P. "PABLO R. PICASSO	FUENGIROLA	3	CIUDADANÍA EUROPEA	2700	1000	1700
IES. SIERRA DE MIJAS	MIJAS	3	SHARING AND DISCUSSING EUROPE	3330	80	3250
CP. RAMON VALLE INCLAN	ARENAS	3	SEAMOS AMIGOS	2500	750	1750
C.P. SAN ISIDORO	SEVILLA	3	CULTURE SHOCK	3350	750	2600
Col Sª Joaquina de Vedruna	SEVILLA	3	Habitats of Europe	750	750	0
E.P.E.I. MARTIN DE GAINZA	SEVILLA	3	MI MUNDO, MIS SENTIDOS	3450	750	2700
IES LAS AGUAS	SEVILLA	3	Being Young in Europe: A trip through Facts and Feelings	2450	750	1700
C.P. ARIAS MONTANO	SEVILLA	3	ENVIOREFUN (entorno divertido)	2950	750	2200
Col NTRA SRA DE LORETO	SEVILLA	3	VIAJE	3750	750	3000
I.E.S. HELIOPOLIS	SEVILLA	3	COCINA, PRODUCTOS Y SABORES DE EUROPA	3000	1000	2000
Escuela Hosp Inf Virgen Rocio	SEVILLA	3	NUEVAS TECNOLOGIAS EN AULAS HOSPITALARIAS	3600	750	2850

## ANEXO II

## CENTROS CON PROYECTOS LINGÜÍSTICOS APROBADOS DENTRO DE COMENIUS 1.2

Beneficiario	Localidad	País	concedido	Fija	Variable
Col Ciudad los Niños	GRANADA	FRANCIA	3550	750	2800
IES. Alto Conquero	HUELVA	FRANCIA	8500	1000	7500
IES. CAÑADA las Fuentes	QUESADA	FRANCIA	4300	750	3550
IES. MURILLO	SEVILLA	ITALIA	6250	750	5500
I.E.S. Virgen del Mar	Adra	FRANCIA	4450	750	3700
IES. "Pablo R. Picasso	Chiclana Frontera	PAISES BAJOS	6060	1000	5060
I.E.S. La Janda	Vejer de Frontera	FRANCIA	4300	750	3550
IES. MAR PONIENTE	LA LINEA	FRANCIA	5400	750	4650
IES. LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	DINAMARCA	8600	750	7850
IES. PROF Tierno Galván	LA RAMBLA	FRANCIA	7150	750	6400
IES. MIGUEL CERVANTES	LUCENA	FRANCIA	8450	750	7700
CP. MIGUEL CERVANTES	MOLVIZAR	FRANCIA	4150	750	3400
IES. AL-ANDALUS	ALMUÑÉCAR	ITALIA	8745	750	7995
IES. J Mª Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	IRLANDA	5350	950	4400

Beneficiario	Localidad	País	concedido	Fija	Variable
IES. RAFAEL REYES	CARTAYA	ITALIA	6450	950	5500
EP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	FRANCIA	4300	1000	3300
IES. Fernando los Ríos	Málaga	ITALIA	6490	750	5740
IES. JOSE M <sup>a</sup> FERNANDEZ	ANTEQUERA	ITALIA	5460	950	4510
IES. Martín Rivero	Ronda	FRANCIA	4450	1000	3450
I.E.S. MONTERROSO	ESTEPONA	REINO UNIDO	7575	750	6825
IES. JUAN de la CIERVA	VELEZ MALAGA	ITALIA	8745	750	7995
I.E.S. TRIANA	SEVILLA	FRANCIA	5150	1000	4150
Nuevas Profesiones	SEVILLA	REINO UNIDO	4750	750	4000
I.E.S Lago Ligur	Isla Mayor	REINO UNIDO	4370	1000	3370
IES. AXATI	Lora del Río	FRANCIA	4550	1000	3550
IES. FUENTE NUEVA	MORON FRA	FRANCIA	3100	750	2350

**ANEXO III**  
**CENTROS CON PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR DE COMENIUS 1.3**

Beneficiario	Localidad	Título	Año	concedido	Fija	Variable
IES. "GAVIOTA"	ALMERIA	Prevención de la violencia en la Escuela Secundaria	1	3950	750	3200
C.P. TOMAS YBARRA	TOMARES	RATON DE BIBLIOTECA: EL ORDENADOR Y LA LECTURA.	1	3650	750	2900
IES LOS ÁLAMOS	BORMUJOS	Mejorar la escuela con la ampliación de la Unión europea y la igualdad de derechos y oportunidades de sus miembros	1	4250	750	3500
C.P. EL CARAMBOLO	Camas	Además de las Palabras	1	4050	750	3300
CP. Andrés Bernáldez	LOS PALACIOS y V <sup>a</sup>	Ratón de Biblioteca : el ordenador y la lectura	1	3900	1000	2900
Col Antonio Gala	DOS HERMANAS	Traces of the Celtic world in the regions of Europe ... stratified anthropological universes.	1	3750	750	3000
IES. SIGLO XXI	SEVILLA	EDUCACIÓN ENTRE IGUALES	1	2350	750	1600
EP. SAGRADA FAMILIA	ANDÚJAR	NEW WQYS TO EUROPEAN NEIGHBOURS OR DIFFERENT APPROACH TO REGIONAL STUDIES	1	3850	750	3100
EP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	EDUCACIÓN MULTICULTURAL Y CIUDADANÍA EUROPEA	1	3150	750	2400
CEIP "TUCCI"	MARTOS	CREATIVE TEACHING FOR INTERCULTURAL EDUCATION	1	3600	1000	2600
IES. "PADRE MANJÓN	GRANADA	LA GESTIÓN DE CENTROS DE ENS SECUNDARIA DE U.E. BASE DE UNA BUENA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN	1	3000	1000	2000
IES. MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	ASÍ SOMOS	1	2600	1000	1600
IES. Mar de Poniente	Línea Concepción	D.B.E. Diferentes Pero Iguales: Todos, Alle, Tutti, Vsichni, Oloi, Wszyscy	1	4050	750	3300
CP. SAN JACINTO	SEVILLA	Además de las Palabras	1	4050	750	3300

Beneficiario	Localidad	Título	Año	concedido	Fija	Variable
CP. Los Campanales	Mijas-Costa	Nuevos métodos pedagógicos para alumnos...	1	3450	750	2700
IES. Fdcº Mayor Zaragoza	Sevilla	"AQUÍ NO SE HACE HISTORIA: EUROPA PERO NO SOLO"	2	3000	750	2250
IES. Inmaculada VIEIRA	SEVILLA	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA ESTIMULAR A LOS ALUMNOS Y SUPERAR LAS DIFICULTADES	2	3950	750	3200
I.E.S. "BEZMILIANA"	RINCÓN Victoria	"EDUCACIÓN CÍVICA"	2	3600	750	2850
I.E.S. MEDITERRÁNEO	Estepona	LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Práctica y experiencia de la ciudadanía.	2	3950	1000	2950
C.E.I.P. LOS MORALES	Málaga	DRAMA Y JUEGOS EN LA ENSEÑANZA	2	3850	750	3100
I.E.S. "MEDITERRÁNEO"	SALOBREÑA	INCREMENTO DEL CURRÍCULO PERSONAL A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS EUROPEAS.	2	2800	750	2050
Aula Hospitalaria-Hosp General	Jerez de Frontera	La escuela del hospital aquí y allá	2	2550	750	1800
IES. SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	UN ESTUDIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC APLICADAS A LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN SECUNDARIA	2	3750	750	3000
IES. EL MOLINILLO	GUILLENA	LA AUTOEVALUACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO Y LA MEJORA ESCOLAR	3	4350	750	3600
C.P. SAN MIGUEL	NERJA	RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON PROFESORADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA	3	2650	750	1900

## ANEXO IV

## PROYECTOS RECHAZADOS

## ACCIÓN COMENIUS 1.1.- PROYECTOS ESCOLARES

Beneficiario	Localidad	Título	Año
EOI. El Ejido	El Ejido	Bridges to Europe	1
CP. Sº Ramón y Cajal	El Ejido	Las huellas de la Humanidad	1
IES. Aguadulce	Roquetas Mar	Let's Step Together	1
IES. Poeta García Gutiérrez	Chiclana	El Ser Humano en su entorno	1
IES. Ciudad de Hércules	Chiclana	Viajeros Románticos en Europa durante...	1
IES. Saladillo	Algeciras	Multiculturalidad y preservación de la Historia,...	1
CEIP. Sagrado Corazón	Puente Mayorga	Rompiendo fronteras	1
CPR. Campiña de Tarifa	Tahivilla-Tarifa	European Environmental Education	1
CP. Nª. Sra. Guadalupe	Palmones-Los Barrios	Compartir tradiciones culturales a través de...	1
IES. Manuel de Falla	Puerto Real	La Primavera en Europa	1
CEIP. S José Calasanz	Rota	A balcony to Europe	1
C.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Fra	our lives, your lives. Nuestras vidas, vuestras vidas.	1

Beneficiario	Localidad	Título	Año
CEIP. El Santiscal	Arcos de la Frontera	Comenius Pucks	1
CEIP. N.ª. Sª del ROSARIO	El Gastor	ME AND MY WIDER WORLD	1
IES. Prof Tierno Galván	La Rambla	Actividades turísticas y de ocio en diferentes...	1
CEIP. Barahona de Soto	Lucena	La energía y la economía en Europa ayer, hoy...	1
CEIP. Santa Cruz	Almuñécar	Fiestas y celebraciones durante el año	1
IES. Clara Campoamor	Huelva	La búsqueda de la identidad europea...	1
IES. Guadalentín	Pozo Alcón	Formar en el desarrollo sostenible	1
IES. Sagrado Corazón	Málaga	Mediterráneo, un mar, un estilo, un desafío	1
IES. La Rosaleda	Málaga	European Mosaic...	1
CPR. S Hilario de Poitiers	Comares	C.R.E.W.: Children recycle in Europe to save...	1
IES. DR. Rodríguez Delgado	Ronda	LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS CHICOS Y LAS CHICAS...	1
IES. Las Flores	Álora	Margot en el museo	1
CEIP. Antonio Machado	Marbella	Integración de minorías étnicas	1
CEIP. Los Campanales	Mijas-Costa	Nuevos métodos pedagógicos para alumnos...	1
IES. Velázquez	Sevilla	European Youth	1
IES. Julio Verne	Sevilla	Una perspectiva europea en las tradiciones...	1
IES. Albert Einstein	Sevilla	European Youth	1
IES. Murillo	Sevilla	Latinidad o Europa: de presente a pasado...	1
Col. Alemán Alberto Durero	Sevilla	La máquina infernal -la evolución del teatro en...	1
Col. El Divino Salvador	Utrera	Patrimonio de las generaciones	1
CPIP. Vicente Aleixandre	Palomares Río	La vida en el pasado, nuestra existencia...	1
CEIP Virgen del Mar	Cabo de Gata	LAS CUATRO ESTACIONES	1
I.E.S. Sancti Petri	San Fernando	E.P.F.-Europe:de Passés mis au Futur	1
IES. PABLO RUIZ PICASSO	CHICLANA FRONTERA	REUTILIZAMIENTO DEL MATERIAL DESECHABLE	1
IES "BAELO CLAUDIA"	TARIFA	VIVIR JUNTOS EN EUROPA	1
CP. ARANA BEATO	JÉREZ FRONTERA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1
IES. J. L. TEJADA PELUFFO	PUERTO Sª MARÍA	EL MUNDO DEL VINO	1
Col La Salle Buen Consejo	Puerto Real	IMFOCOM.	1
Col La Salle Buen Consejo	Puerto Real	IMFOCOM:	1
IES GRUPO CANTICO	CORDOBA	EUROPA: MAS QUE PALABRAS	1
I.E.S. Prof Andrés Bojollo	Puente Genil	Curriculum Cultural Diversity and European Citizenship	1
IES. SEVERO OCHOA	GRANADA	"L'Homme dans le monde d'hier, d'aujourd'hui et de demain": evolution des metiers, des loisirs et reflexion sur les problemes liés au developpement industriel et commercial	1
IES. Alto Conquero	Huelva	Ciudadanía Europea	1
IES. San Juan Bautista	Navas San Juan	Crear un periódico para comunicarnos y conocernos mejor.	1
C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	YO SOY. ¿TU ERES...? ¡NOSOTROS SOMOS!	1
Col SAN PABLO	MÁLAGA	ISSPESA	1
IES. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	" VIAJE VIRTUAL A TRAVÉS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES"	1
IES. BEZMILIANA	RINCÓN DE VICTORIA	LA EDUCACIÓN PARA SALUD EN ESCOLARES EUROPEOS	1
CEIP ANDRÉS Bernáldez	LOS PALACIOS Y Villaª	Raíces y Alas	1
C.E.I.P. BLAS INFANTE	SANLUCAR Barrameda	COMPARTIENDO ESTILOS DE VIDA.SIMILITUDES Y DIFERENCIAS.	2
C.P. López Diéguez	Córdoba	Encantado de conocerte	2

Beneficiario	Localidad	Título	Año
C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de la Miel	Fairy tales	2
CPEIP Juan de Mairena	Sevilla	Utilización didáctica del patrimonio cultural y natural de nuestro país, de nuestra región..	2
C.P.AIFº ORLEANS BORBÓN	UTRERA	kilometres apart yet close together	2
Secc IES ALMINARES	ARCOS FRONTERA	CAMETEACE	3
Conservatorio E. Carlos Ros	GUADIX	MUSICA SIN FRONTERAS	3
CP RAMÓN Mª VALLE INCLÁN	ARENAS	"SEAMOS AMIGOS"	3
CP. REINA SOFÍA	MORÓN FRONTERA	WHAT'S THE DIFFERENCE?	3

ACCIÓN COMENIUS 1.2.- PROYECTOS LINGÜÍSTICOS

Beneficiario	Localidad	PaisIntercambio
IES. PADRE MANJÓN	GRANADA	ALEMANIA
I.E.S. Drago	Cádiz	FRANCIA
IES. MANUEL FALLA	PUERTO REAL	ITALIA
IES. Avda Constitución	Arcos Frontera	ITALIA
IES. Avda Constitución	ARCOS Frontera	
I.E.S. BLAS INFANTE	CÓRDOBA	FRANCIA
IES. Dº Guzmán Quesada	HUELVA	ITALIA
IES. Dº Guzmán Quesada	HUELVA	FRANCIA
IES JUAN R JIMÉNEZ	MOGUER	REP.CHECA
IES. "ALBARIZA"	MENGÍBAR	GRECIA
IES. Hnos MEDINA RIVILLA	BAILÉN	GRECIA
IES. LOS MONTES	COLMENAR	FRANCIA
Centro Inv y Form Agraria	Sª ROSALIA	FRANCIA
I.E.S. ALTA AXARQUIA	PERIANA	REINO UNIDO
I.E.S. CIUDAD JARDIN	SEVILLA	FRANCIA
IES BURGUILLOS	BURGUILLOS	ITALIA
IES. OLIVAR LA MOTILLA	DOS HERMANAS	FRANCIA

ACCIÓN COMENIUS 1.3.- PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR

Beneficiario	Localidad	Título
CP. Ntrº P. Jesús Nazareno	MARCHENA-	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA
CEIP. JUAN XXIII	MARCHENA	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA
Col Presentación Ntra Sra	MÁLAGA	DIR-EMAS (Desarrollo , ejecución y puesta en marcha del sistema comunitario de ecogestión y ecoauditoría)
CEIP. "LOS GUINDOS"	Málaga	SENTIRSE BIEN - HERRAMIENTAS PARA EL BIENESTAR DE LOS PROFESORES
IES. MAR DE PONIENTE	LÍNEA Concepción	DIFERENTES, PERO IGUALES
IES. BEZMILIANA	RINCÓN VICTORIA	G.R.Y.B.B.: AROS PARA LA EDUCACIÓN
CEIP 10 DE ABRIL	LA MOJONERA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN CONTEXTOS MULTICULTURALES
CEIP SAN VALENTÍN	ALMERÍA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN CONTEXTOS MULTICULTURALES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
IES CAMPOS DE NIJAR	CAMPOHERMOSO	INTEGRACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS
IES. CAMPOS DE NIJAR	CAMPOHERMOSO	INTEGRACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 452/2003, promovido por doña María del Pilar Rocío Esteban Romero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 3 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el recurso núm. 452/2003, interpuesto por doña María del Pilar Rocío Esteban Romero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 452/2003, interpuesto por doña María del Pilar Rocío Esteban Romero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 29 de julio de 2003, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Salesianos de la Santísima Trinidad y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 452/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y Procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda de Castril, en su tramo 2.º, en el término municipal de Alanís (Sevilla) (VP 361/98).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Castril», en su tramo 2.º que va desde la carretera A-447 Alanís-Fuente Obejuna hasta su finalización en la Vereda del Robledo o Camino de los Carros, en el término municipal de Alanís (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Castril», en el término municipal de Alanís (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957, publicada en el BOE de 19 de agosto de 1957, posteriormente modificada por Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966, publicada en el BOE de 28 de octubre de 1966.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de febrero de 1999, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Castril», en su tramo 2.º, en el término municipal de Alanís (Sevilla).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 21 de abril de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 80, de fecha 9 de abril de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 242, de fecha 18 de octubre de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, Secretario General Técnico de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA-Sevilla) y don Felipe Antonio de Lama Santos, Jefe de Producción y Gestión Urbánística de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

Los extremos alegados por el representante de Renfe, pueden resumirse como sigue:

- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, el representante de Renfe sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre y el Reglamento aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Castril», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1957, posteriormente modificada por Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con referencia a las alegaciones articuladas durante el período de exposición pública y alegaciones, manifestar:

En primer lugar, se hace referencia en el escrito de recurso a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto procedimiento de deslinde que nos ocupa sino al procedimiento de clasificación de una vía pecuaria. Así se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el acto de apeo de un procedimiento de deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se ha tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo ésta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo

planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales- imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano desde deslinde, en él aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que esgrime el alegante relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de clasificación y deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de vías pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Sostienen el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías entonces vigente no exigía tal notificación.

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como, a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto al no constituir una norma de carácter expropiatorio dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

En otro orden de cosas, sostienen, el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptible de estudio en un momento posterior.

Por último, en cuanto a las alegaciones articuladas por el representante de la Delegación de Patrimonio de Renfe se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el procedimiento de clasificación, por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 18 de junio de 2002, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de noviembre de 2002.

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Castril», en su tramo 2.º que va desde la carretera A-447 Alanís-Fuente Obejuna hasta su finalización en la Vereda del Robledo o Camino de los Carros, con una longitud de 3.886 metros, en el término municipal de Alanís (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Alanís, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 20,89 metros, una longitud de 3.886 metros y una superficie de 81.087 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Castril», tramo segundo, que linda al Norte, con el tramo primero de esta misma vía pecuaria; al Sur, con la vía pecuaria «Vereda del Robledo o Camino de los Carros»; al Este, con la finca rústica propiedad de Agropecuaria Gardel, S.A., doña Araceli Lenme García Espínola y don Francisco Contreras Fernández y al Oeste, con fincas rústicas de don Víctor Manuel Morillo Morillo, Agropecuaria Gardel S.A. y Romero Álvarez, S.A.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

#### A N E X O

##### REGISTRO DE COORDENADAS

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)  
Vía Pecuaria

Punto	X	Y
1	267503,35	4216557,43
2	267498,65	4216429,90
3	267544,72	4216337,82
4	267565,37	4216308,39
5	267671,13	4216233,93
6	267754,48	4216199,24
7	267873,33	4216167,42

Punto	X	Y
8	268020,62	4216135,43
9	268096,50	4216111,66
10	268120,06	4216099,13
11	268141,59	4216051,20
12	268134,66	4216011,25
13	268147,14	4215870,64
14	268181,74	4215761,54
15	268195,96	4215705,22
16	268196,01	4215667,26
17	268188,55	4215639,03
18	268224,46	4215576,08
19	268280,08	4215462,96
20	268277,26	4215393,11
21	268250,42	4215327,06
22	268256,59	4215240,68
23	268269,67	4215151,76
24	268284,52	4215119,44
25	268321,30	4215065,30
26	268363,05	4214943,72
27	268376,41	4214895,43
28	268379,75	4214852,18
29	268369,80	4214807,28
30	268339,16	4214745,49
31	268298,59	4214694,47
32	268141,74	4214510,64
33	268079,54	4214417,16
34	268064,86	4214385,89
35	268063,76	4214357,35
36	268094,96	4214255,59
37	268125,85	4214161,93
38	268173,22	4213996,83
39	268210,00	4213889,55
40	268232,49	4213855,49
41	268273,92	4213768,37
42	268287,36	4213728,04
43	268287,99	4213686,50
44	268274,86	4213657,16
45	268245,14	4213614,60
46	268204,68	4213518,69
47	268199,75	4213503,19
48	268197,60	4213471,98
49	268226,92	4213399,09
50	268214,95	4213298,38
1'	267482,45	4216557,53
2'	267477,58	4216425,33
3'	267526,73	4216327,08
4'	267550,37	4216293,41
5'	267660,98	4216215,53
6'	267747,74	4216179,42
7'	267868,41	4216147,12

Punto	X	Y
8'	268015,27	4216115,22
9'	268088,40	4216092,31
10'	268103,94	4216084,04
11'	268119,92	4216048,47
12'	268113,61	4216012,13
13'	268126,54	4215866,51
14'	268161,63	4215755,82
15'	268175,08	4215702,61
16'	268175,12	4215669,96
17'	268166,17	4215636,10
18'	268205,99	4215566,29
19'	268258,99	4215458,51
20'	268256,54	4215397,60
21'	268229,24	4215330,43
22'	268235,81	4215238,41
23'	268249,44	4215145,76
24'	268266,26	4215109,14
25'	268302,45	4215055,87
26'	268343,08	4214937,54
27'	268355,74	4214891,81
28'	268358,68	4214853,67
29'	268349,95	4214814,28
30'	268321,43	4214756,75
31'	268282,46	4214707,75
32'	268120,88	4214517,02
33'	268061,29	4214427,44
34'	268044,15	4214390,93
35'	268042,75	4214354,61
36'	268075,05	4214249,26
37'	268105,88	4214155,78
38'	268153,29	4213990,56
39'	268191,10	4213880,26
40'	268214,25	4213845,20
41'	268254,50	4213760,56
42'	268266,52	4213724,50
43'	268267,03	4213690,81
44'	268256,60	4213667,50
45'	268226,75	4213624,75
46'	268185,06	4213525,93
47'	268179,09	4213507,13
48'	268176,43	4213468,63
49'	268205,41	4213396,57
50'	268197,98	4213332,77

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de la Cabeza Redonda, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (VP 384/00).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cabeza Redonda», en toda su longitud, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz),

instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cabeza Redonda», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, publicada en el BOE de fecha 6 de enero de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de junio de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 19 de septiembre de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 173, de 27 de julio de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 278, de 30 de noviembre de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones de parte de don Ramón Pravia Fernández y don Miguel Bohórquez García Villegas. Sostienen:

La caducidad del expediente.  
Nulidad de todo lo actuado, motivada por:

2.1. La infracción de los artículos 8 y 15 de la Ley 30/1992 en relación con el artículo 9 de la Constitución, dado que el expediente administrativo trae su causa en un Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules; convenio éste, que no figura en el expediente administrativo y que además se está aplicando sin haber cumplimentado su preceptiva publicación y notificación a las partes interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la Ley 30/1992.

2.2. Inexistencia de la más mínima documentación que permita acreditar la existencia de la vía pecuaria, anchura, trazado, discurrir y linderos; sosteniendo que únicamente se incorpora una simple fotocopia de un supuesto proyecto de clasificación que carece de la más mínima eficacia.

Así mismo, se manifiesta que el expediente es nulo por cuanto en su día se vulneraron los principios de audiencia e información de todos los interesados en la tramitación del procedimiento de clasificación.

Nulidad de la clasificación en la que se fundamenta el deslinde, dado que la Orden Ministerial de Clasificación se basa en un Proyecto de Clasificación anterior elaborado arbitrariamente y con el más absoluto desprecio a los principios que amparan al administrado frente a la Administración y que además, sin trámite de audiencia, sin notificación a los interesados, sin publicación, sirve de sustento a la citada Orden Ministerial que se limita a reflejar el nombre de la supuesta vía. Así mismo, se manifiesta que la legislación de vías pecuarias anterior a la vigente, prevía y dejaba sin efecto las declaraciones de vías pecuarias efectuadas al amparo de norma reglamentaria anterior a la Ley de 1974, dando solo al Decreto de declaración anterior, el carácter testimonial correspondiente. Así, el art. 11 del Real Decreto 2876/78, de 3 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Ley de 1974 establecía que para las clasificaciones se tendrían en cuenta, además de cuantos fondos documentales

sirvan de fundamento, las clasificaciones, deslindes y apeos que se hubieran efectuado o podido iniciar con anterioridad.

Falta del más mínimo rigor técnico de la propuesta de deslinde. Manifiesta que el expediente administrativo contiene enormes lagunas que impiden hacer valer al administrado sus legítimos derechos e intereses, al no tener constancia en el mismo de las sucesivas fotos aéreas de la vía pecuaria, planos y mapas topográficos y parcelarios actuales y fondo documental de la vía pecuaria.

Irreivindicabilidad de los terrenos que se han considerado usurpados en la propuesta de clasificación y prescripción adquisitiva.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cabeza Redonda», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas, cabe señalar:

1. Se alega la caducidad del procedimiento por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido.

El artículo 44.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, establece que «En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos: 2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92».

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, si no determinar los contornos del dominio público, de modo

que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al Informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 44.2 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen».

En segundo término, respecto a la posible incidencia de la no resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

2. El convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento del Alcalá de los Gazules, constituye un negocio jurídico bilateral negocio entre dos Administraciones Públicas que es independiente del procedimiento de deslinde que nos ocupa, cuyo objeto es la realización de los estudios necesarios y operaciones precisas para lograr la plena ordenación y recuperación de las vías pecuarias existentes en el término municipal, a través de la encomienda de gestión de una serie de tareas cuya distribución, financiación y plazo regula. De ahí que su falta de constancia en el expediente administrativo no sea causa de nulidad del mismo.

En segundo término, respecto a la inexistencia de documentación que permita acreditar la existencia de la vía pecuaria, reiterar que la misma viene determinada por el acto de clasificación de la vía pecuaria, aprobada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

3. Sostiene el alegante, asimismo, la nulidad del deslinde de la vía pecuaria de referencia al basarse en una clasificación nula. Dicha clasificación, aprobada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento; cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, inquestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello.

Por tanto, resulta extemporáneo, utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde, para cuestionarse otro distinto cual es, la Clasificación y así lo ha establecido expresamente la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001.

En este sentido, se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24 de mayo de 1999, a cuyo tenor: «...los argumentos que tratan de impugnar la orden de clasificación de 1958 no pueden ser considerados ahora. Y ciertamente, ha de reconocerse que lo declarado en una Orden de clasificación se puede combatir mediante prueba que acredite lo contrario. Sin embargo, esa impugnación debió

hacerse en su momento y no ahora con extemporaneidad manifiesta pues han transcurrido todos los plazos que aquella Orden pudiera prever para su impugnación. Así pues, los hechos declarados en la Orden de 1955, han de considerarse consentidos, firmes, y por ello, no son objeto de debate...»

En modo alguno, puede sostenerse que el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Real Decreto 2816/78, anuló o dejó sin efecto las clasificaciones anteriores, dado que los actos de clasificación dada su consideración como actos administrativos tienen unos medios tasados y reglados de revisión y eventual remoción por el ordenamiento jurídico.

4. En cuanto a la argumentación de falta de rigor técnico reiterar que el deslinde se ha realizado de conformidad con el acto de clasificación; acto administrativo que determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Todo ello, con el siguiente apoyo documental: croquis de vías pecuarias a escala 1:50.000, catastro antiguo, escala 1:5.000 y 1:10.000, fotografías aéreas vuelo americano de 1956, escala 1:5.000, fotografías aéreas vuelo de 1998, escala 1:8.000, mapa topográfico (ING y militar), escala 1:50.000, consulta con prácticos de la zona y reconocimiento del terreno.

Por otra parte, dado que durante el acto de apeo los propietarios colindantes de la vía pecuaria, se opusieron a la colocación de estaquillas, y se dieron por enterados manifestando su conformidad con la información sobre plano de la ubicación de los puntos límites de la vía pecuaria.

5. En último lugar, se alega la irrevindicabilidad de los terrenos que se han considerado usurpados en la propuesta de clasificación y prescripción adquisitiva.

A este respecto, manifestar que la vía pecuaria constituye un bien de dominio público y como tal goza de unas notas intrínsecas que lo caracteriza: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. En consecuencia, no son susceptibles de enajenación, quedando fuera del comercio o del tráfico jurídico privado de los hombres, ni la posesión de los mismos durante un lapso determinado de tiempo, da lugar a prescripción adquisitiva, siendo susceptibles de prescripción las cosas que están en el comercio de los hombres, tal como preceptúa el art. 1.936 del Código Civil. Estas notas definitivas del régimen jurídico demanial hacen inaccesibles e inatacables los bienes demaniales, con objeto de preservar la naturaleza jurídica y el interés público a que se destinan; llevando en su destino la propia garantía de inmunidad.

Por otra parte, con referencia a la no mención de la vía pecuaria en el Registro de la Propiedad, manifestar que dicho extremo no supone la inexistencia de la vía pecuaria, dado que los bienes de dominio público están exceptuados de su inscripción. Así se dispone en el art. 5 del Reglamento Hipotecario: «quedando exceptuados de la inscripción los bienes de dominio público a que se refiere el artículo 339 del Código Civil...».

Por último, respecto a las situaciones de derecho protegidas por el ordenamiento civil e hipotecario, se ha de sostener que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad y no sobre datos descriptivos. Así dispone la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de febrero de 1998 que «el Registro de Propiedad por sí solo no lleva consigo ni produce una verdadera y auténtica identificación real sobre el terreno teniendo en cuenta que dicho Registro tiene un simple contenido jurídico, no garantizando en consecuencia la realidad física y concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada, puesto que tal situación puede o no concordar con la realidad existente».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 1 de julio de 2002, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 4 de diciembre de 2002,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cabeza Redonda», con una longitud de 5.954,48 metros, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

#### Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, de forma cuadrangular con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.954,98 metros, y la superficie deslindada de 124.359,36 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Vereda de Cabeza Redonda», y que posee los siguientes linderos: al Norte, con el término Municipal de Jerez de la Frontera; al Sur, Cordel de las Hoyas; al Este, Dominio Público, don Angel Bohórquez García de Villegas, doña Encarnación Gómez Monroy y dos más, doña Rosario Gómez Monroy y dos más, don Agustín Valencia Ballesteros, don Francisco Coronil Troya, doña Josefa Coronil Troya, doña Trinidad Gago, doña Ana Romero Romero, don Juan Pérez Fernández, doña M.<sup>a</sup> Josefa Armenta Olmedo y cuatro más, don Manuel García Fernández, Arroyo de la Cabrilla, don Angel Rodríguez Gago, don Manuel García Fernández, don Antonio Camacho Molina, Arroyo de las Viñas, don Manuel García Fernández, doña Antonia Cortijo Lobón, don Manuel Gil Ortega, don Juan Gil Ortega, don Diego Gil Ortega, don Manuel García Fernández y al Oeste, con obispado de Cádiz, Agrazul, S.A., Arroyo Las Viñas, Agrazul, S.A., Franz Fuchs Josef, Vereda del Pozo del Guardia, don José A. Martínez Franco, don Salvador García Cebada, Arroyo de la Cabrilla, don Joaquín Díaz de la Jara, doña Francisca Cortés Contreras, don Miguel Gámez Romero, don Francisco Vázquez Ríos, don Antonio Camacho Molina, Arroyo Las Viñas, don Manuel García Fernández, doña Antonia Cortijo Lobón, don Manuel Gil Ortega, don Juan Gil Ortega y don Diego Gil Ortega.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en el punto tercero y cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## ANEXO

## REGISTRO DE COORDENADAS

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL AMOJONAMIENTO  
PROVISIONAL DE LA VIA PECUARIA

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
1I	254659.3878	4044823.5008
2I	254654.0157	4044907.4200
3I	254615.5292	4045009.5002
4I	254603.7905	4045078.9856
5I	254626.0184	4045103.4095
6I	254609.0688	4045216.0662
7I	254561.4696	4045318.7751
8I	254507.6724	4045391.6702
9I	254437.8865	4045524.6214
10I	254424.2599	4045605.8075
11I	254413.9859	4045641.0121
12I	254391.7325	4045694.4156
13I	254386.6711	4045767.3072
14I	254389.5481	4045867.1336
15I	254371.8784	4045950.1023
16I	254361.4746	4046017.4621
17I	254366.8409	4046035.6373
18I	254423.4238	4046144.2828
19I	254455.5072	4046176.7724
20I	254493.8324	4046210.3002
21I	254538.2771	4046244.5717
22I	254566.6010	4046383.8345
23I	254620.2861	4046506.0151
24I	254672.4000	4046575.4800
25I	254706.4827	4046651.4624
26I	254653.7600	4046700.7600
27I	254581.5485	4046710.3170
28I	254558.8203	4046736.9087
29I	254563.0788	4046770.4241
30I	254622.4812	4046895.1848
31I	254666.8307	4046964.3959
32I	254668.2451	4046999.4235
33I	254623.4062	4047081.6500
34I	254625.0315	4047113.0641
35I	254638.3172	4047186.3574
36I	254611.8884	4047283.2572
37I	254618.2171	4047303.0604
38I	254636.2248	4047378.4194
39I	254654.0868	4047420.0262
40I	254648.6480	4047450.2044
41I	254600.3452	4047518.0151
42I	254539.4886	4047614.2288
43I	254550.1419	4047744.8020
44I	254592.1878	4047882.0145
45I	254683.0175	4047965.1267
46I	254718.3863	4048027.4685
47I	254814.1125	4048066.4895
48I	254919.4605	4048158.5823
49I	254986.8681	4048221.8230
50I	255076.7142	4048282.9129
51I	255114.3395	4048292.7293
52I	255187.1274	4048282.9567
53I	255350.4968	4048342.2514
54I	255462.4307	4048429.2551
55I	255552.4701	4048505.6447
56I	255575.5118	4048509.1319
57I	255614.7895	4048544.3733

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
58I	255686.6577	4048598.7753
59I	255788.3425	4048733.0032
60I	255801.5135	4048744.4182
61I	255864.6675	4048772.1789
62I	255961.6320	4048856.7451
63I	256072.6511	4049020.1809
64I	256181.9675	4049080.4135
65I	256281.0775	4049133.8073
66I	256372.3903	4049205.4879
67I	256555.6409	4049310.4179
68I	256587.0961	4049321.6305
1D	254680.2351	4044824.8353
2D	254674.6636	4044911.8692
3D	254635.7902	4045014.9758
4D	254626.0819	4045072.4426
5D	254648.1537	4045096.6951
6D	254629.2810	4045222.1342
7D	254579.5338	4045329.4779
8D	254525.4279	4045402.7914
9D	254457.9355	4045531.3730
10D	254444.6580	4045610.4788
11D	254433.7146	4045647.9773
12D	254412.3347	4045699.2846
13D	254407.5820	4045767.7308
14D	254410.5016	4045869.0353
15D	254392.4334	4045953.8753
16D	254382.8334	4046016.0305
17D	254386.3031	4046027.7819
18D	254440.4985	4046131.8431
19D	254470.2648	4046161.9863
20D	254507.1005	4046194.1519
21D	254550.1547	4046227.3512
21'D	254558.7480	4046240.4082
22D	254586.6261	4046377.4790
23D	254638.4422	4046495.4059
24D	254690.5074	4046564.8060
25D	254725.5430	4046642.9127
25'D	254726.9619	4046655.5850
25''D	254720.7502	4046666.7212
26D	254668.0275	4046716.0188
26'D	254656.5008	4046721.4694
27D	254592.2265	4046729.9760
28D	254580.7095	4046743.4507
29D	254583.3799	4046764.4680
30D	254640.7781	4046885.0193
31D	254687.4751	4046957.8940
32D	254689.3512	4047004.3529
33D	254644.5733	4047086.4673
34D	254645.8246	4047110.6516
35D	254659.7163	4047187.2883
36D	254633.6694	4047282.7882
37D	254638.3535	4047297.4454
38D	254656.1268	4047371.8233
39D	254675.7590	4047417.5536
40D	254668.3770	4047458.5138
41D	254617.6931	4047529.6673
42D	254560.8775	4047619.4922
43D	254570.7786	4047740.8465
44D	254610.4923	4047870.4480
45D	254699.5569	4047951.9451
46D	254732.9808	4048010.8588
47D	254825.2320	4048048.4632
48D	254933.4858	4048143.0962
49D	254999.9675	4048205.4683

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
50D	255085.4776	4048263.6100
51D	255115.6347	4048271.4780
52D	255189.4321	4048261.5698
53D	255360.7180	4048323.7378
54D	255475.6041	4048413.0361
55D	255561.4613	4048485.8776
56D	255584.8136	4048489.4118
57D	255628.0921	4048528.2429
58D	255701.5667	4048583.8608
59D	255803.6748	4048718.6476
60D	255812.8096	4048726.5645
61D	255875.9941	4048754.3386
62D	255977.3961	4048842.7749
63D	256087.1178	4049004.3008
64D	256191.9622	4049062.0694
65D	256292.5651	4049116.2674
66D	256384.0918	4049188.1160
67D	256564.4071	4049291.3652
68D	256626.7147	4049313.5754

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 231/03, interpuesto por doña Rosa Muñoz Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña Rosa Muñoz Sánchez, recurso núm. 231/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.5.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.4.02, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/138/GC/ENP, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/98, de 18 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 231/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/03, interpuesto por la Mercantil Anefhop, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Mercantil Anefhop recurso núm. 158/03, a tramitar por el procedimiento abreviado, por el que se solicita la ejecución de la Resolución de 26.5.97

(devenida firme el 1.9.97) dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se ordenó la retirada clandestina instalación industrial de fabricación de hormigón de autos y la restauración del terreno a su ser y estado anterior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 158/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 190/03, interpuesto por Jubuconsa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Jubuconsa, recurso núm. 190/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12 de marzo de 2002, recaída en el expediente sancionador JA/2001/168/AG.MA./PA, instruido por infracción administrativa a la Ley de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Francisco Ramírez Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Francisco Ramírez Castro, recurso núm. 161/03, contra la desestimación

presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 7 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador C10/2003, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 2.1 del Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra Nor-

te de Sevilla, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 13 de diciembre de 2002.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), y en la oficina del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Carretera Constantina-El Pedroso km 1, 41450, Constantina, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Sevilla o en la oficina del Parque Natural, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 79/1997. (PD. 3835/2003).*

N.I.G.: 2990141C19975000116.

Procedimiento: Ejecutivos 79/1997. Negociado: KR.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.

Contra: Don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 79/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Torremolinos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Manuel Salcedo Sánchez y Encarnación Jerez Torres sobre, se ha dictado la sentencia que fotocopiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Ver Anexo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Encarnación Jerez Torres, en ignorado paradero,

extiendiendo y firmo la presente en Torremolinos a treinta de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

Doña Estefanía Rubio Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Torremolinos (Málaga). Da testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 79/97, se ha dictado la siguiente:

#### SENTENCIA DE REMATE POR REBELDIA

EJECUTIVO: 79/97

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a 25 de junio de 1997.

El Sr. don Jorge del Valle Gálvez, acctal. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 79/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, el Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y bajo la dirección del Letrado don Emilio Palacios Muñoz, y de otra como demandado don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

#### F A L L O

En atención a lo expuesto, decido mandar seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Manuel Salcedo Sánchez y doña Encarnación Jerez Torres y con su producto, hacer entero y cumplido pago al demandante Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de 9.467.666 ptas. de principal más los intereses pactados en la póliza y gastos y costas causados y que se causen, a cuyo pago debo condenar y condeno a los citados demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Torremolinos, a treinta de septiembre de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 7/2002. (PD. 3834/2003).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 7/2002. Negociado:  
De: D/ña. Abdulalaziz S A Alhassawi.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.

Contra: Inmobiliaria Cielomar; S.A., BBVA y Abdulwafiaab A. Alasfour.

Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento, Proced. Ordinario (N) 7/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Torremolinos a instancia de Abdulalaziz S A Alhassawi contra, Inmobiliaria Cielomar, S.A., BBVA y Abdulwahaab A. Alasfour sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por el procurador Salvador Torres en nombre y representación de Abdulalaziz S A Alhassawi contra Inmobiliaria Cielomar, S.A., y contra Abdulwahaab A. Alasfour debo declarar y declaro la adquisición del dominio por parte del demandante de la siguiente finca: Apartamento para vivienda del edificio situado en el Arroyo de la Miel partido denominado del Tomillar y la Cañada de Benalmádena situado a la derecha en relación a la meseta existente en su planta de acceso a los apartamentos integrantes a su ala, el numerado como 4.ºD del edificio Cielomar situado en la Avenida de Terramar-Alto en Benalmádena costa y cuya descripción registral es: Urbana, finca núm. sesenta y cuatro, apartamento tipo D sito en planta cuarta del edificio denominado Cielomar. Consta de salón comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida de setenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados y le corresponde una parte proporcional de servicios comunes de veinticinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda frente con pasillo, derecha con hueco de escaleras y apartamento tipo C de su planta, izquierda con apartamento tipo E de su planta, fondo con vuelo sobre zona común, cuota cero enteros, ochenta y seis centésimas por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena núm. dos a favor de Cielomar, S.A., y que debo acordar y acuerdo la inscripción de dicha finca a favor del actor disponiendo la cancelación de las inscripciones contradictorias, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación a preparar ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Inmobiliaria Cielomar extiendiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinte de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3852/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
  - c) Número de expediente: 73/03/6.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Adquisición y actualización de licencias de productos software de Oracle».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4 y 5.
  - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación del expediente: Ordinaria.
  - b) Tramitación del gasto: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
  - d) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil (125.000,00) euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/504.10.00.
  - e) Telefax: 95/504.13.11. 95/504.12.60.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas (14,00 h) del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 4.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Gobernación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
- d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura de los sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3831/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
  - c) Número expediente: 03-2003-32D (Capítulo II).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza del Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho euros (53.568 €).
  5. Garantías.
 

Provisional: No exigible.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.
    - b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
    - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
    - d) Teléfono: 958/02.95.00.
    - e) Telefax: 958/02.95.19.
    - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2.º Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

3.º Localidad y Código Postal: Granada 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3833/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.-9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba)-14071.

d) Teléfonos: 957/00.13.66-957/00.13.31.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2003 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957/00.14.04.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 24 de noviembre de 2003.

e) Hora: 13,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es)

### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/2456 (CO-03/10-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-03/10-0988-PO. Rep. extraordinarias en 61 VVs. Patio Periodista Gondrona. Las Moreras-6.ª Fase-Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.  
a) Importe total: 160.771,96 euros.

5. Garantías.  
a) Provisional: 0,00 euros.  
b) Definitiva: 6.430,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2003/3136 (CO-03/17-0807-PO).  
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación extraordinaria Manzana 2 del Polígono Guadalquivir, en Córdoba. Obra.

- b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).  
d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 430.610,98 euros.  
5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.  
b) Definitiva: 17.224,44 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac. 7/03). (PD. 3853/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: Cac. 7/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio, selección, seguimiento y control de parcelas para ensayos de valor agrónomo y control varietal.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

- c) Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil trescientos siete euros con treinta y nueve céntimos (81.307,39 euros).

5. Garantía provisional: Mil seiscientos veintiséis euros con catorce céntimos (1.626,14 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

- d) Teléfono: 95/503.20.00.

- e) Telefax: 95/503.23.65.

f) A través del web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de las principales consultorías y asistencias de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

- c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 393/03) que se relaciona. (PD. 3854/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 393/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Implantación y puesta en marcha del sistema de información de gestión de industria alimentaria.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.760,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41020.

d) Teléfonos: 95/500.64.02 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 95/500.64.37 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede.

Según la normativa vigente: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

Según la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se sustituye por la clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto sábado.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

e) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de

que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2003/036648.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para consumo y reposición.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.578 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.5.03.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.371 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 9.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: U2/PN/055/03.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de hemodinámica: Oclusores.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.844,76 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.03.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.844,70 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/241248 (U2/PN/040/02).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de baja absorción para nitroglicerina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.095,42 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.03.

b) Contratista: Abbot Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.240 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/076337 (SUC-SC 83/2003).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de sondas, catéteres y adaptadores.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.208,64 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.8.03.

b) Contratista: Rusch Médica España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 94.173,02 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 8.469,50 €.

7. Lotes declarados desiertos: 3, 5, 6 y 8.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/060386.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Mallas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 30 de mayo de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.429,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.8.03.

b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 9.915,92 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/065885.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C».

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.800 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.8.03.

b) Contratista: Energéticos de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.900 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 25/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cadena imagen del equipo telemando modelo telegen II.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.7.03.

b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2003/112359.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de radiodiagnóstico.

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.950,75 €.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.7.03.
  - b) Contratista: Kodak, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 94.859,50 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/247568). (PD. 3841/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2003/247568 (24/2003).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de tratamiento de agua del Servicio de Nefrología.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.714 €.
- 5. Garantías. Provisional: 1.914,28 €.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
  - d) Teléfono: 95/501.33.38 y 95/501.33.37.
  - e) Telefax: 95/501.33.40.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación.
  - a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
  - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41005.
  - e) Teléfono: 95/457.05.50/00.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección de Suministros y Contratación del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/253301). (PD. 3837/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/253301 (HAX.AC. 20/03).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de reforma para la protección contra incendios y de modernización y adaptación de las instalaciones en prevención de la legionella.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.188.173,13 €.
- 5. Garantías. Provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad. Información: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa. Documentación: Comercial

Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga). 29700.

d) Teléfono: 95/106.70.51.

e) Telefax: 95/106.70.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 3 y Categoría D.

Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría D.

Grupo J, Subgrupo 2 y Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/198095). (PD. 3840/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/198095 (26/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y placas de microbiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 221.714,27 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n. Polígono Ind. «La Azucarera».

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga)-29200.

d) Teléfonos: 95/106.10.18-23.

e) Telefax: 95/106.10.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/227405). (PD. 3839/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/227405 (41/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo cardiovascular y salas de techo convencional para radiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.767 €.

5. Garantías. Provisional: 5.055,34 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras y Almacenes.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz). 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/210998). (PD. 3838/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2003/210998 (21829/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tubos de extracción y equipos de recogida de muestras.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Centro.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.351,42 €.

5. Garantías. Provisional: 4.467,03 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real. Cádiz-11510.

d) Teléfono: 95/600.51.71.

e) Telefax: 95/600.52.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3858/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0322210B18BC.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Restauración y acondicionamiento del Corral del Carbón para sede del Legado Andalusí-Granada.
- b) División por lotes y número: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 424.662,82 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: Levías, 27.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 95/503.69.15.
- e) Telefax: 95/503.64.06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- e) Hora: 12 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de obras. (PD. 3857/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
Patronato de la Alhambra y Generalife. C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009 Granada.  
Tf.: 958/02.79.00. Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.
- a) Título: Acondicionamiento de la planta superior del Palacio de Carlos V para usos expositivos.
- b) Número de expediente: 2003/258068.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.199.976,98 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 43.999,54 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.
- a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Mensual.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
- Granada, 3 de octubre de 2003.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia Redacción del proyecto para construcción de una EDARU en Villanueva del Arzobispo (Expte. 770/03/C/00). (PD. 3849/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41070.  
Tlfno.: 95/500.37.16-15. Fax: 95/500.37.79.

2. Objeto del contrato.  
a) Título: Redacción del proyecto para construcción de una EDARU en Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
b) Número de expediente: 770/2003/C/00.  
c) Lugar de ejecución: D.G. de Prevención y Calidad Ambiental.  
d) Plazo de ejecución: 5 meses.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.711,70 euros (Inc. IVA).  
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa.  
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8, aptdo. a).  
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.  
9. Apertura de las ofertas.  
a) Forma: Acto público.  
b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.  
c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
10. Otras informaciones.  
a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.  
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.  
11. Gastos de anuncios: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3818/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza de Asdrúbal s/n, 3.ª planta; C.P. 11008.  
Tlfno.: 95/600.87.00; Fax: 95/600.87.02.

2. Objeto del contrato.  
a) Título: Proyecto de Colectores y EDAR de Facinas (t.m. de Tarifa), cuyos vertidos afectan al P.N. de Los Alcornocales (Cádiz).  
b) Número de expediente: 500/2003/C/11.  
c) Lugar de ejecución: Facinas.  
d) Plazo de ejecución: 8 meses.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.826.619,74 euros (Inc. IVA).  
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Lugar: Véase punto 1, Secc. Gestión Económica y Contratación.  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)  
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.  
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: Grupo: k; Subgrupo: 8; Categoría: e.  
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.  
9. Apertura de las ofertas.  
a) Forma: Acto público.  
b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.  
c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
10. Otras informaciones.  
a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.  
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.  
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de corrección de errores de la de 15 de septiembre de 2003 (Expte. 648/2003/C/18). (BOJA núm. 185, de 25.9.2003). (PD. 3819/2003).*

Se ha advertido error en el enunciado de la Resolución del Delegado Provincial de 15 de septiembre de 2003 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de septiembre de 2003 número 185, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página 20.375, donde dice: «Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra para el sellado del vertedero de Granada, Expte. núm. 648/2003/C/18», debe decir «Resolución de 15 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra para el sellado de vertedero de Alhama de Granada en la provincia de Granada».

Granada, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el expediente que se cita. Expte. 219/03. (PD. 3844/2003).*

Publicado en el BOJA núm. 139, de 22 de julio de 2003, Resolución de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente 219/03 y observado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en la misma

### RESUELVO

Primero. Modificar al Apartado O) del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares citado, que habrá de quedar de la siguiente manera:

Apartado O) Subrogación:

Obligación de subrogarse por el contratista (sí/no): Sí. En caso afirmativo, indicar los empleados a los que afecta:

- Díaz Garrucho, José Manuel. DNI 28.465.744-R.
- Roca Ramos, Manuel. DNI 28.657.180-P.
- Romero Gonzalo, Juan Ramón. DNI 28.588.041-F.

Segundo. Los plazos establecidos en la Resolución de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 219/03), se computarán a partir del día siguiente de la publicación en BOJA de esta resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de Antención Socioeducativa en el Polígono Aeropuerto, barriada de Sevilla Este. (PD. 3842/2003).*

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar subasta para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- c) Número de expediente: OS-46/03.

2. Objeto del contrato: Obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en el Polígono Aeropuerto, barriada de Sevilla Este.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 1.074.309,55 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (21.486,19 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.<sup>a</sup> planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: 41071.

d) Teléfonos: 95/504.82.27-95/504.82.25.

e) Telefax: 95/504.82.20.

f) Página web: www.cas.junta-andalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «todos», categoría «e».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se

hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. Expte. 248/03. (PD. 3843/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 248/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la edificación de una Residencia para Personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas en Ubeda (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Jaén.

e) Plazo de ejecución: Treinta (38) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos (6.580.241,71 euros).

5. Garantía provisional: Ciento treinta y un mil seiscientos cuatro euros con ochenta y tres céntimos (131.604,83 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «e».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Asuntos Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

d) Fecha: El sexto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación del expediente 0001/03. (PD. 3836/2003).*

Objeto: Obras de ejecución de edificio para módulo de ambulancias en el Hospital Civil de Málaga (Expte. 0001/03).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento treinta y dos mil quinientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (132.518,40 euros), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Recinto hospitalario (Hospital Civil de Málaga).

Plazo de ejecución: 5 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación o desde la fecha de obtención de la licencia de obras, si ésta fuese posterior.

Disponibilidad de la documentación: Mecanográfica Cortés, en calle Alameda Principal 37 (29001, Málaga). Telf.: 95/221.79.36.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,30 horas.

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, calle Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Clasificación: Grupo: C. Subgrupos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría: a. O Grupo: II. Subgrupo: 4. Categoría: A.

Málaga, 8 de octubre de 2003.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuerón. 1.ª Fase y conexiones exteriores. (PD. 3823/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª (Sevilla); C.P. 41011. Tlfno.: 95/500.72.00; Fax : 95/500.72.01.
  - b) Número de expediente: 2003/000109 - T-CO-03-01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuerón. 1.ª Fase y conexiones exteriores.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Garantías.
  - Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación concurso de obras de urbanización del Polígono Industrial de La Guardia (Jaén). Expte. 136/09-2003. (PD. 3850/2003).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: 136/09-2003. Obras de Urbanización del Polígono Industrial de La Guardia en Jaén.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - c) Plazo de ejecución: Diez (10 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos setenta y ocho mil setecientos nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (878.709,49 euros) IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 17.574,19 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.
  - a) Calle Bernabé Soriano, 29-Entreplanta.
  - b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.
  - c) Teléfono: 953/00.60.00 - Fax: 953/00.60.12.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de noviembre de 2003.
  - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla. Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.
    - a) Calle Bernabé Soriano, 29-Entreplanta.
    - b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.
    - d) Teléfono: 953/00.60.00 - Fax: 953/00.60.12.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - Fecha: A las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2003.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo-Subgrupo-Categoría (E-1-d; G-6-d).
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de productos farmacéuticos para el Hospital Alto Guadalquivir. (BOJA núm. 197, de 14.10.2003). (PD. 3832/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP06/HAG/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de productos farmacéuticos.
  - b) División de lotes y números: Ver Pliego técnico.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.855 euros. IVA incluido.

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.206 euros. IVA incluido.

Andújar, 14 de octubre de 2003

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la Gestión de los Tributos Cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria. Se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan, ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social.

#### ABREVIATURAS

Aportación de datos.  
Expte.: 200/98 TFJ Dev. Ingresos Indebidos.  
Ramírez Cazorla, Sebastián (Representante).  
Jumase, S.L.

Granada, 1 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Ortiz Serrano, en nombre y representación de Código Blasmon, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente CO-153/2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Ortiz Serrano en nombre y representación de «Código Blasmon, S.L.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 28 de julio de dos mil tres.

Visto el recurso interpuesto y con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. CO-153/2002-EP tramitado en instancia, se fundamenta en la Denuncia levantada el 8 de septiembre de 2002, en el establecimiento denominado «Código de barras», por miembros de la Policía Local de Priego de Córdoba (Córdoba), incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en virtud de la cual, en la fecha citada, se produjo el incumplimiento del horario reglamentariamente establecido, por el exceso de la hora de cierre (5,00 horas) con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se imponía multa de 300,51 euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA 152, de 31 de diciembre de 1999), en relación con el art. 2.6 de la Orden de 25 de marzo de 2002 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 43, de 13 de abril de 2002), así como al art. 19.2 y 20.1 de la citada Ley.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, el interesado interpone recurso de alzada en tiempo y forma, en el que reitera las alegaciones argüidas en la fase procedimental previa:

La Denuncia no fue notificada por los agentes denunciados, no existiendo en el expediente prueba alguna que acredite los hechos de la Denuncia.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

## II

Procede en el presente supuesto hacer un estudio, aunque breve, de la naturaleza jurídica de la justicia en fase administrativa, de los recursos administrativos, y en particular, del recurso de alzada. Así, podríamos definir los recursos administrativos como el acto del administrado mediante el que pide a la propia Administración la revocación o reforma de un acto suyo, por lo tanto, es la propia Administración quien resuelve, y la misión de la Administración no es la de decir el Derecho, sino la de dar pronta y eficaz satisfacción a los intereses generales que tiene confiados.

Constituyen los recursos administrativos, por tanto, los cauces formales a través de los cuales la Administración puede revisar la conformidad a Derecho de sus propios actos, poseyendo un elemento común: Su carácter provisional o eventualmente previo al que, posteriormente, pueden realizar los órganos jurisdiccionales.

Son en definitiva mecanismos de control y garantía cuyo objeto es revisar un acto administrativo, dicha revisión podrá producirse en dos supuestos:

a) Que el recurrente formule alegaciones, aporte elementos de juicio o pruebas, no argüidas en el procedimiento previo en el que recayó el acto/resolución objeto de recurso.

b) Que no aportando elementos de juicio nuevos en fase de recurso, y por tanto, reiterándose en las alegaciones aducidas en la fase procedimental previa, de la que devino el acto objeto de impugnación, éstas no hayan encontrado una respuesta adecuada y suficiente por parte del órgano Resolutor del procedimiento de origen.

## III

Es conveniente, una vez analizada la naturaleza jurídica de los recursos administrativos, hacer un estudio de la jurisprudencia al respecto del 2.º de los supuestos que hemos visto anteriormente, es decir, que el recurrente se reitere en las alegaciones argüidas en el procedimiento en el que fue dictado el acto objeto de impugnación, limitándose a reproducir los argumentos analizados y rechazados en la resolución recurrida sin tratar de impugnar su fundamentación.

Así, este tema es tratado en diversas Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, *verbi gratia*: STS de 9 de marzo de 1992, 1 de octubre de 1992, de 29 marzo de 2001 y 19 noviembre de 2001; reproduciendo por su carácter modélico parte de la primera de las citadas, la de 9 de marzo de 1992:

“La resolución administrativa recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones de impugnación de la resolución inicial (...). La parte recurrente se limita en su demanda a reproducir textualmente en este recurso contencioso-administrativo su escrito del recurso de alzada de la vía previa administrativa, como dice el Abogado del Estado, ‘sin dedicar ni una sola línea de la demanda a rebatir los sólidos y contundentes fundamentos de derecho de la reso-

lución desestimatoria de la alzada, por lo que hay que concluir que la demanda carece de fundamentación jurídica dirigida a combatir el acto recurrido’.

Aún sin desconocer la amplitud de criterio de la jurisprudencia sobre el carácter revisor de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (...) cuando la resolución recurrida contiene, como en este caso, un minucioso análisis de los razonamientos críticos del recurrente en vía administrativa, y cuando además de minucioso dicho análisis tiene la solidez jurídica y conceptual de la que hace gala la recurrida, y es de por sí absolutamente convincente y adecuada como solución justa del caso, la simple actitud de reproducir en vía jurisdiccional las alegaciones y argumentos analizados y rechazados en la resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación, supone sin duda un vacío de fundamentación del recurso contencioso-administrativo, en cuanto en él se está impugnando un concreto acto; de ahí que en tales circunstancias baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de la resolución recurrida, para desestimar sólo con base en ellas el recurso contencioso-administrativo.”

## IV

La línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo, referida a la vía jurisdiccional (recurso contencioso-administrativo), sería plenamente aplicable a la fase de recurso administrativo (recurso de alzada) en supuestos en que, como ocurre en el presente, la resolución recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones argüidas en fase procedimental, limitándose el recurrente a reproducir en el presente recurso de alzada las alegaciones y argumentos rebatidos suficiente y adecuadamente en la resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación; de ahí que en tales circunstancias, baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de la resolución recurrida, para desestimar sólo con base en ellas el presente recurso de alzada, conservando, por tanto, todo su vigor argumental las precisas argumentaciones de la Resolución recurrida, que hemos de dar aquí por reproducidas.

En mérito de cuanto antecede, vista la fundamentación argumentada en la Resolución del expediente de referencia contra las alegaciones argüidas en fase procedimental, las alegaciones vertidas en el presente recurso, reiteración de las aducidas en la fase administrativa previa en las que no se ataca la fundamentación que en respuesta de las mismas se hizo en la resolución recurrida, así como la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la Orden de 25 de marzo de 2002 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Viceconsejero de Gobernación P.S. (Orden 27.6.03) Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión derivada de Permiso de Investigación Alfar-3. Fracción 1.ª, núm. 6567-I. (PP. 2598/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 2 de diciembre de 2002 ha sido otorgada la Concesión Derivada del Permiso de Investigación Alfar-3 núm. 6567, cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Alfar-3 fracción 1.ª».  
Número: 6567-1.  
Término municipal: Málaga.  
Titular: Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (SALYT).  
Domicilio: Carril de Salyt núm. 9, 29010, Málaga.  
Recursos: Sección C, Arcilla.  
Cuadrículas: Cuatro.  
Período de vigencia: 30 años, prorrogables hasta un máximo de noventa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2542/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 20.5.03 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «San Juan».  
Número: 6.603.  
Recursos: Sección C.  
Término municipal: Vélez-Málaga.  
Superficie: 10 cuadrículas mineras.  
Interesado: Sociedad Financiera y Minera.  
Domicilio: Ctra. de Almería km 8 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento Gral. para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 20 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3041/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 20.5.03 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «ESMASA-23».  
Número: 6.659.  
Recursos: Sección C.  
Términos municipales: Cuevas del Becerro y Ronda.  
Superficie: 56 cuadrículas mineras.  
Interesado: Esteve y Máñez Mármoles, S.A.  
Domicilio: Autovía Madrid-Alicante, Partido de Salinetes, s/n Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento Gral. para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3219/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 26.5.03 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «El Limonar».  
Número: 6.615.  
Recursos: Sección C.  
Términos municipales: Igualeja y Parauta.  
Superficie: 24 cuadrículas mineras.  
Interesado: Explotaciones Río de Aguas S.L.  
Domicilio: Paraje Hueli, s/n-04270-Sorbas (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento Gral. para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 31 de julio de 2003.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Checa Martínez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave 2-AL-0120.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de «El Parador».

Clave: 2-AL-0120. Términos municipales: Roquetas de Mar y Vicar (Almería).

**EDICTO**

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3.3.03 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 1.8.03, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

**NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR.  
TRAMO: VARIANTE DE «EL PARADOR»**

Término Municipal de VICAR

Finca n°-	PROPIETARIO	Domicilio
<b>Día 28 de Octubre de 2003 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Vicar</b>		
32 y 33	JAIMÉ LÓPEZ REYES, Usufructuaria MARTÍN REYES NAVARRO	Avda. Carlos III, 18 VICAR (Almería) 04738
34	YOLANDA LÓPEZ REYES, Usufructuaria MARTÍN REYES NAVARRO	Avda. Carlos III, 18 VICAR (Almería) 04738
35 y 37	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de Almería ALMERÍA 04001
36 y 32-C	MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	Córdoba, 8 VICAR (Almería) 04738
38	MANUEL VALVERDE GÓMEZ	Almería, 35-1ª-A EL PARADOR (Almería) 04720
39	VARLOMAR, S.A.	Béquer, 1 VICAR (Almería) 04738
<b>Día 29 de Octubre de 2003 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Vicar</b>		
40	ANA Mª y ANTONIO MARIN RUBI	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA – VICAR (Almería) 04738
41	ENCARNACIÓN, ANTONIO, ANA Mª. MARIN RUBI, y ANTONIO MARIN MARIN	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA – VICAR (Almería) 04738
42	LEONOR OJEDA MARIN	Zabaleta, 23 LA GANGOSA – VICAR (Almería) 04738
43, 44, 45, 46, 48	S.A.T. Nº. 6015 "INVER"	Doctor Flening, 1 EL PARADOR (Almería) 04720
47	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 20 MÁLAGA 29016
49	JOSÉ OJEDA MARTÍNEZ	Diseminado Puente Culebra, 1304 VICAR (Almería) 04738
<b>Día 4 de Noviembre de 2003 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Vicar</b>		
50, 54, 61, 62 y 63	FLORA LINARES LINARES, y Mª. FLORA, LUIS CARLOS, JUAN JESÚS y LISARDO SERGIO LINARES LINARES	Rosaleda, 11 VICAR (Almería) 04738
52 y 72	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR (Almería) 04738
53	JOSÉ MELLADO VIÑOLO	Santo Cristo, 101 VICAR (Almería) 04738
55, 59, 60	CECILIO MALDONADO GARCÍA	Murillo, 20 LA GANGOSA – VICAR (Almería) 04738
56	COMPañIA SEVILLA DE ELECTRICIDAD, S.A.	Avda. Borbolla, 5 SEVILLA 41004
57	FRANCISCO RODRÍGUEZ ANTEQUERA	Azorin, 2 EL PARADOR (Almería) 04720
58	S.A.T. Nº. 4812 "HORTICHUELAS"	Barrio Ojeda, 7 ROQUETAS (Almería) 04740

Término Municipal de ROQUETAS DE MAR

Finca n°-	PROPIETARIO	Domicilio
<b>Día 6 de Noviembre de 2003 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Roquetas de Mar</b>		
84	JOSE OJEDA MORALES	Bar San Francisco, ROQUETAS (Almería) 04740
85, 87, 90	DOLORES OJEDA MORALES	Maestro Serrano, 11-2º-C ALMERÍA 04004
86	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Plaza Constitución, 1 ROQUETAS (Almería) 04740

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 58/03-5.

Notificado a: Mokhtar Cherroud.

Ultimo domicilio: C/ Veleta, núm. 2. Gójar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de octubre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 81/03.

Notificado a: Servi-Comidas, S.A.C.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril. C/ A, parcela 372, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 2 de octubre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.º y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que seguidamente se relaciona, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón núm. 6, se encuentra a disposición del mismo la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.005,07 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte.: 133/2000.

Interesado: Don Emilio Jorva Cuaresma.

Ultimo domicilio: C/ Palacios, 9. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución definitiva y talón de cargo en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Núm. Expte.: FOR/45/02.

Nombre y apellidos: Don Manuel Villaú Anaya, DNI 28.239.107.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan incoados en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncio del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular los recursos procedentes:

SE-SAN-FOR/45/02.

Manuel Villaú Anaya, DNI 28.239.107.

Fecha de la denuncia: 9 de junio de 2002.

Lugar de la denuncia: Finca Los Charquillos, T.M. de Morón de la Frontera.

Hechos imputados: Colocación de vallados perimetrales y no perimetrales que impiden el paso de la fauna silvestre tanto cinegética como no cinegética.

Calificación de los hechos: Artículo 48.1.6 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 (BOE números 76 y 77, de 30 y 31 de marzo de 1971), infracción grave, y artículo 34.f de la Ley 4/1989,

de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (BOE número 74, de 28 de marzo de 1989), infracción menos grave.

El 29 de septiembre de 2003 la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla resuelve procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se señalan:

«La imposición a don Manuel Villaú Anaya, DNI 28.239.107, de una sanción de 1.803,03 euros, como responsable de la infracción determinada, con fundamento en los hechos determinados con anterioridad.

La reparación de los daños causados. Para ello, deberá presentar un proyecto de vallado obteniendo autorización del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, y la posterior adaptación del cercado a los condiciones enumeradas en los arts. 37-39 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Se adjunta talón de cargo, modelo 046 (núm. 0462134422863).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

*ANUNCIO del Patronato Deportivo Municipal, sobre paralización cautelar de acuerdos. (PP. 2958/2003).*

DECRETO NUM. 9/03

En mi calidad de Presidente delegado del Patronato Deportivo Municipal, de conformidad con la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 19 de junio de 2003, en virtud de las atribuciones delegadas y dados los antecedentes y circunstancias concurrentes en la pasada Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, celebrada el pasado dieciséis de abril de 2003, vengo a disponer la paralización cautelar de los acuerdos adoptados en la citada Junta Rectora, en tanto se constituye la nueva y resuelva sobre los mismos.

Dése cuenta de la presente disposición a la Junta Rectora del Patronato en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal, en Ronda, a veinte de junio de dos mil tres.- El Presidente, ante mí el Secretario.

## IES MIGUEL DE MAÑARA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachillerato. (PP. 3611/2003).*

I.E.S. Miguel de Mañara.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Mercedes Morillo Toucedo, expedido el 17 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

La Rinconada, 23 de septiembre de 2003.- El Director, Rodrigo Domínguez Abascal.

#### CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

*ANUNCIO de de convocatoria de Asamblea General Ordinaria segundo semestre 2003. (PP. 3859/2003).*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2003, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 17 de noviembre de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Informe económico y previsión cierre del ejercicio.
- IV. Ratificación nombramiento Auditores de Cuentas.
- V. Ratificación ampliación Código de Conducta y Responsabilidad Social.
- VI. Informe y acuerdos, en su caso, relativos al proceso de adaptación de Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de Organos de Gobierno, a la Ley 10/2002 del Parlamento de Andalucía.
- VII. Designación de Interventores para aprobación del Acta.
- VIII. Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía y art. 26.º de nuestros Estatutos, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Presidente, Alfredo Pérez Cano.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63